

Señores
Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá
Atece Señor Juez
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA
ALUMINIOS AIMOLA SAS. GINO AIMOLA VÁZQUEZ Y
HUMBERTO AIMOLA LINARES.

RADICACIÓN No.2022-0195

Respetado Señor Juez:

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandada en el asunto de la referencia, dentro del término legal me permito dar cumplimiento a los términos de su último auto, en el sentido de adjuntar liquidación de crédito incluyendo todos los abonos realizados por mis representados a la parte demandante, cuyo valor a la fecha arroja un saldo de TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE. (\$13.138.740,28).

Es de anotar que según lo dicho por la parte ejecutada, en su cuenta de Bancolombia, ha sido retenida la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000) aproximadamente, con los cuales se satisface totalmente el saldo de la obligación que se reclama.

Por lo que, ruego correr el correspondiente traslado a la parte ejecutante y en su defecto, impartir la correspondiente aprobación a fin de determinar si la parte demandada que represento debe cancelar otros valores, o sí más bien le queda saldo a favor. Y, de esta manera dar por terminado el presente asunto.

Cordialmente,

CARMEN ALICIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
C.C. 51.765.311 de Bogotá
T.P.82.440 CSJ

ANEXO: LO ANUNCIADO



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2022-00195
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ALUMINIOS AIMOLA S.A.S, GINO AIMOLA VÁSQUEZ y HUMBERTO AIMOLA LINARES
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-09-01	2021-09-01	1	25,79	0,00	0,00	0,00	0,00	2.830.000,00	0,00	0,00	2.830.000,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-01	0	25,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.830.000,00	0,00	0,00
2021-09-02	2021-09-24	23	25,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.830.000,00	0,00	0,00
2021-09-25	2021-09-25	1	25,79	2.083.333,00	2.083.333,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	746.667,00	0,00	2.083.333,00
2021-09-26	2021-09-30	5	25,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	746.667,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-20	20	25,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	746.667,00	0,00	0,00
2021-10-20	2021-10-20	0	25,62	0,00	0,00	0,00	0,00	2.030.000,00	0,00	0,00	2.776.667,00	0,00	0,00
2021-10-20	2021-10-20	0	25,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.776.667,00	0,00	0,00
2021-10-21	2021-10-24	4	25,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.776.667,00	0,00	0,00
2021-10-25	2021-10-25	1	25,62	2.083.333,00	2.083.333,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	693.334,00	0,00	2.083.333,00
2021-10-26	2021-10-31	6	25,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	693.334,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-24	24	25,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	693.334,00	0,00	0,00
2021-11-25	2021-11-25	1	25,91	2.083.333,00	1.389.999,00	1.315,24	1.391.314,24	0,00	3.927,33	1.393.926,33	0,00	0,00	693.334,00
2021-11-26	2021-11-30	5	25,91	0,00	1.389.999,00	4.387,64	1.394.386,64	0,00	8.314,97	1.398.313,97	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-24	24	26,19	0,00	1.389.999,00	21.267,46	1.411.266,46	0,00	29.582,43	1.419.581,43	0,00	0,00	0,00
2021-12-25	2021-12-25	1	26,19	2.083.333,00	3.473.332,00	2.214,30	3.475.546,30	0,00	31.796,73	3.505.128,73	0,00	0,00	0,00
2021-12-26	2021-12-31	6	26,19	0,00	3.473.332,00	13.285,79	3.486.617,79	0,00	45.082,52	3.518.414,52	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-24	24	26,49	0,00	3.473.332,00	53.685,81	3.527.017,81	0,00	98.768,33	3.572.100,33	0,00	0,00	0,00
2022-01-25	2022-01-25	1	26,49	2.083.333,00	5.556.665,00	3.578,63	5.560.243,63	0,00	102.346,96	5.659.011,96	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2022-00195
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ALUMINIOS AIMOLA S.A.S, GINO AIMOLA VÁSQUEZ y HUMBERTO AIMOLA LINARES
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-01-26	2022-01-26	1	26,49	43.318.802,00	48.875.467,00	31.476,97	48.906.943,97	0,00	133.823,93	49.009.290,93	0,00	0,00	0,00
2022-01-27	2022-01-31	5	26,49	0,00	48.875.467,00	157.384,85	49.032.851,85	0,00	291.208,77	49.166.675,77	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-24	24	27,45	0,00	48.875.467,00	779.761,79	49.655.228,79	0,00	1.070.970,57	49.946.437,57	0,00	0,00	0,00
2022-02-25	2022-02-25	1	27,45	0,00	48.875.467,00	32.490,07	48.907.957,07	0,00	1.103.460,64	49.978.927,64	0,00	0,00	0,00
2022-02-25	2022-02-25	0	27,45	0,00	47.278.927,64	0,00	47.278.927,64	2.700.000,00	0,00	47.278.927,64	0,00	1.103.460,64	1.596.539,36
2022-02-26	2022-02-28	3	27,45	0,00	47.278.927,64	94.286,31	47.373.213,96	0,00	94.286,31	47.373.213,96	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	47.278.927,64	982.323,34	48.261.250,98	0,00	1.076.609,66	48.355.537,30	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-10	10	28,58	0,00	47.278.927,64	325.724,33	47.604.651,97	0,00	1.402.333,99	48.681.261,63	0,00	0,00	0,00
2022-04-11	2022-04-11	1	28,58	0,00	47.278.927,64	32.572,43	47.311.500,08	0,00	1.434.906,42	48.713.834,07	0,00	0,00	0,00
2022-04-11	2022-04-11	0	28,58	0,00	39.713.834,07	0,00	39.713.834,07	9.000.000,00	0,00	39.713.834,07	0,00	1.434.906,42	7.565.093,58
2022-04-12	2022-04-30	19	28,58	0,00	39.713.834,07	519.849,95	40.233.684,01	0,00	519.849,95	40.233.684,01	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-08	8	29,57	0,00	39.713.834,07	225.534,90	39.939.368,97	0,00	745.384,85	40.459.218,92	0,00	0,00	0,00
2022-05-09	2022-05-09	1	29,57	0,00	39.713.834,07	28.191,86	39.742.025,93	0,00	773.576,71	40.487.410,78	0,00	0,00	0,00
2022-05-09	2022-05-09	0	29,57	0,00	35.987.410,78	0,00	35.987.410,78	4.500.000,00	-0,00	35.987.410,78	0,00	773.576,71	3.726.423,29
2022-05-10	2022-05-31	22	29,57	0,00	35.987.410,78	562.024,49	36.549.435,27	0,00	562.024,49	36.549.435,27	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-13	13	30,60	0,00	35.987.410,78	342.310,97	36.329.721,75	0,00	904.335,46	36.891.746,24	0,00	0,00	0,00
2022-06-14	2022-06-14	1	30,60	0,00	35.987.410,78	26.331,61	36.013.742,39	0,00	930.667,07	36.918.077,85	0,00	0,00	0,00
2022-06-14	2022-06-14	0	30,60	0,00	14.217.013,85	0,00	14.217.013,85	22.701.064,00	-0,00	14.217.013,85	0,00	930.667,07	21.770.396,93
2022-06-15	2022-06-20	6	30,60	0,00	14.217.013,85	62.414,64	14.279.428,50	0,00	62.414,64	14.279.428,50	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2022-00195
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ALUMINIOS AIMOLA S.A.S, GINO AIMOLA VÁSQUEZ y HUMBERTO AIMOLA LINARES
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-06-21	2022-06-21	1	30,60	0,00	14.217.013,85	10.402,44	14.227.416,29	0,00	72.817,08	14.289.830,94	0,00	0,00	0,00
2022-06-21	2022-06-21	0	30,60	0,00	12.289.830,94	0,00	12.289.830,94	2.000.000,00	0,00	12.289.830,94	0,00	72.817,08	1.927.182,92
2022-06-22	2022-06-30	9	30,60	0,00	12.289.830,94	80.931,07	12.370.762,01	0,00	80.931,07	12.370.762,01	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	12.289.830,94	289.267,27	12.579.098,21	0,00	370.198,34	12.660.029,28	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	12.289.830,94	300.255,50	12.590.086,44	0,00	670.453,84	12.960.284,78	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-04	4	35,25	0,00	12.289.830,94	40.685,02	12.330.515,96	0,00	711.138,86	13.000.969,80	0,00	0,00	0,00
2022-09-05	2022-09-05	1	35,25	0,00	12.289.830,94	10.171,25	12.300.002,19	0,00	721.310,11	13.011.141,05	0,00	0,00	0,00
2022-09-05	2022-09-05	0	35,25	0,00	9.511.141,05	0,00	9.511.141,05	3.500.000,00	0,00	9.511.141,05	0,00	721.310,11	2.778.689,89
2022-09-06	2022-09-30	25	35,25	0,00	9.511.141,05	196.789,20	9.707.930,25	0,00	196.789,20	9.707.930,25	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	9.511.141,05	253.910,64	9.765.051,69	0,00	450.699,83	9.961.840,89	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-04	4	38,67	0,00	9.511.141,05	34.091,40	9.545.232,45	0,00	484.791,23	9.995.932,28	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2022-00195
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ALUMINIOS AIMOLA S.A.S, GINO AIMOLA VÁSQUEZ y HUMBERTO AIMOLA LINARES
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$9.511.141,05
SALDO INTERESES	\$484.791,23

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$3.142.808,00
SALDO VALOR 1	\$3.142.808,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$13.138.740,28
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$49.261.064,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/08/31 HASTA: 2021/09/30

CUENTA CORRIENTE

NÚMERO 3393025574

SUCURSAL POLO CLUB

ALUMINIOS AIMOLA

KR 26 8 89

\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



Entérate de actualidad sectorial, eventos,
herramientas de gestión empresarial, beneficios
con aliados, sitio transaccional y productos
financieros. Ingresa a
www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	-7.24	SALDO PROMEDIO	\$	-11,319
TOTAL ABONOS	\$	2,830,000.00	CUPO SOBREGIRO	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	2,841,312.73	VALOR INTERESES COBRADOS	\$	-213.30
SALDO ACTUAL	\$	-11,319.97	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/09	PAGO INTERBANC ALUMINIOS AIMOL			2,830,000.00	2,829,992.76
1/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-11,319.97	2,818,672.79
1/09	PAGO CUOTA CREDITO BANCOL	POLO CLUB		-2,829,992.76	-11,319.97
	FIN ESTADO DE CUENTA				

ESTADO DE CUENTA

ALUMINIOS AIMOLA

KR 26 8 89

\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.

DESDE: 2021/09/30

HASTA: 2021/10/31

CUENTA CORRIENTE

NÚMERO

3393025574

SUCURSAL POLO CLUB

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



Entérate de actualidad sectorial, eventos,
herramientas de gestión empresarial, beneficios
con aliados, sitio transaccional y productos
financieros. Ingresa a
www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	-11,319.97	SALDO PROMEDIO	\$	-5,693
TOTAL ABONOS	\$	2,030,000.00	CUPO SOBREGIRO	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	2,018,834.00	VALOR INTERESES COBRADOS	\$	-1.08
SALDO ACTUAL	\$	-153.97	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
7/10	PAGO INTERBANC ALUMINIOS AIMOL			2,000,000.00	1,988,680.03
7/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-7,954.72	1,980,725.31
7/10	PAGO CUOTA CREDITO BANCOL	POLO CLUB		-1,988,680.03	-7,954.72
7/10	AJUSTE INTERESES SOBREG N DIAS			-255.72	-8,210.44
8/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1.02	-8,211.46
20/10	PAGO INTERBANC ALUMINIOS AIMOL			30,000.00	21,788.54
20/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-87.15	21,701.39
20/10	PAGO CUOTA CREDITO BANCOL	POLO CLUB		-21,788.54	-87.15
20/10	AJUSTE INTERESES SOBREG N DIAS			-66.56	-153.71
21/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-.26	-153.97
	FIN ESTADO DE CUENTA				

En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/01/31 HASTA: 2022/02/28

CUENTA CORRIENTE

NÚMERO 3393025574

SUCURSAL POLO CLUB

ALUMINIOS AIMOLA

KR 26 8 89

\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



Entérate de actualidad sectorial, eventos,
herramientas de gestión empresarial, beneficios
con aliados, sitio transaccional y productos
financieros. Ingresa a
www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	-153.97	SALDO PROMEDIO	\$	-4,457
TOTAL ABONOS	\$	6,200,000.00	CUPO SOBREGIRO	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	6,210,625.91	VALOR INTERESES COBRADOS	\$	-92.24
SALDO ACTUAL	\$	-10,779.88	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
9/02	PAGO INTERBANC ALUMINIOS AIMOL			3,500,000.00	3,499,846.03
9/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-13,963.64	3,485,882.39
9/02	PAGO CREDITO/PAGO DB X MORA	DIRECCION DE CONC		-2,233,501.00	1,252,381.39
9/02	PAGO CUOTA CREDITO BANCOL	POLO CLUB		-1,257,411.03	-5,029.64
25/02	PAGO INTERBANC ALUMINIOS AIMOL			2,700,000.00	2,694,970.36
25/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-10,779.88	2,684,190.48
25/02	PAGO CUOTA CREDITO BANCOL	POLO CLUB		-2,694,970.36	-10,779.88
25/02	FIN ESTADO DE CUENTA				

ALUMINIOS AIMOLA

KR 26 8 89

\$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31

HASTA: 2022/04/30

CUENTA CORRIENTE

NÚMERO

3393025574

SUCURSAL POLO CLUB

Soluciones para
potenciar tu negocio

**desde \$0
de comisión.**



¡Todo lo que tu negocio necesita para crecer, lo encuentras aquí! Conoce nuestras soluciones financieras y no financieras desde \$0 de comisión. Descubre más en:
www.bancolombia.com/comercios

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	-10,779.88	SALDO PROMEDIO	\$	-21,699
TOTAL ABONOS	\$	9,036,721.43	CUPO SOBREGIRO	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	9,026,709.15	VALOR INTERESES COBRADOS	\$	-2.60
SALDO ACTUAL	\$	-767.60	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
11/04	PAGO INTERBANC ALUMINIOS AIMOL			9,000,000.00	8,989,220.12
11/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-35,956.88	8,953,263.24
11/04	PAGO CUOTA CREDITO BANCOL	POLO CLUB		-8,989,220.12	-35,956.88
26/04	CONDONACION SOBREGIRO			36,721.43	764.55
26/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3.05	761.50
26/04	PAGO CUOTA CREDITO BANCOL	POLO CLUB		-764.55	-3.05
26/04	AJUSTE INTERESES SOBREG N DIAS			-761.51	-764.56
27/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3.04	-767.60
	FIN ESTADO DE CUENTA				

ALUMINIOS AIMOLA
KR 26 8 89
S\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/04/30 HASTA: 2022/05/31

CUENTA CORRIENTE

NÚMERO 3393025574

SUCURSAL POLO CLUB

Soluciones para
potenciar tu negocio
**desde \$0
de comisión.**



¡Todo lo que tu negocio necesita para crecer, lo encuentras aquí! Conoce nuestras soluciones financieras y no financieras desde \$0 de comisión. Descubre más en:
www.bancolombia.com/comercios

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	-767.60	SALDO PROMEDIO	\$	-13,550
TOTAL ABONOS	\$	4,500,000.00	CUPO SOBREGIRO	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	4,517,229.32	VALOR INTERESES COBRADOS	\$	-300.63
SALDO ACTUAL	\$	-17,996.92	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
9/05	PAGO INTERBANC ALUMINIOS AIMOL			4,500,000.00	4,499,232.40
9/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-17,996.92	4,481,235.48
9/05	PAGO CUOTA CREDITO BANCOL FIN ESTADO DE CUENTA	POLO CLUB		-4,499,232.40	-17,996.92



No 22149628

REGISTRO DE OPERACIÓN

BANCOLOMBIA

RELACION DE FACTURAS

ID GRUPO: 02310008105514 FECHA: 2022/06/14 HORA: 10:55:0

CONVENIO: 53821 - FNG - DEUDORES

EMPRESA: FNG - DEUDORES

NRO. FACTURA

9010236798

VALOR FACTURA

\$ 0.00

BANCOLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

ID GRUPO: 02310008105627 FECHA: 2022/06/14 HORA: 10:56:3

CONVENIO: 53821 - FNG - DEUDORES

CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA:102

TOTAL EFE: \$ 22,701,064.00

TOTAL CHQ: \$ 0.00

TOTAL: \$ 22,701,064.00

NRO. FACTURA

9010236798

VALOR FACTURA

\$ 22,701,064.00

CAJERO: Seleccionar con "X" a que corresponde el registro:☐ Relación de Facturas ☐ Pago**CLIENTE:** Señale con "X" las facturas y la forma de pago:☐ Efectivo ☐ Cheque ☐ Mixto

Si va a realizar el pago por un valor diferente al impreso en esta relación, diligencie el valor a cancelar en el campo valor.

Valor \$

Verifique la información impresa y diligenciada en este formato y suscriba con firma, número de cédula y teléfono, en señal de aceptación.

Acepto que una vez registrado la operación, no es posible corregir ni reversar el tipo de transacción.

Firma

Cédula

Teléfono

Antes de retirarse de esta ventanilla recuerde verificar que la información contenida en el presente formato corresponde a la operación ordenada por usted.

- CLIENTE -

V/2014 8000431-V5

Cadena S.A.

Bancolombia 

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 166464291

RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS

Sucursal: 231 - BARRIO RICAURTE

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 21/06/2022 Hora: 1:00:02

Secuencia : 314 Código usuario: 008

Código Convenio: 64082

Nombre Convenio: AECSA

Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía

Identificación Pagador: 901023679

Valor Total: \$ 2,000,000.00 ***

Medio de Pago: EFECTIVO

Valor Efectivo: \$ 2,000,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Referencia 1: 901023679

Referencia 2: 901023679

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
ORDENADA AL BANCO

Señores

JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Atc. Sr. Juez

E. S. D.

**Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCOLOMBIA S.A.
VS. ALUMINIOS AIMOLA S.A.S., GINO AIMOLA VÁSQUEZ Y
HUMBERTO AIMOLA LINARES**

RADICACIÓN No.110014003031-2022-00195-00

GINO AIMOLA VÁSQUEZ Y HUMBERTO AIMOLA LINARES, ambos mayores de edad, vecinos y residentes en la ciudad de Bogotá, en su doble condición de representantes legales del establecimiento de comercio denominado **ALUMINIOS AIMOLA S.A.S**, y como personas naturales, la primera identificada con el Nit. No.901.023.679-8 y los segundos tal como aparece al pie de sus antefirmas, por medio del presente escrito manifestamos a su Señoría que, conferimos poder especial amplio y suficiente a la Doctora **CARMEN ALICIA RAMIREZ HERNANDEZ**, mayor de edad domiciliada en Bogotá, Cundinamarca, identificada con cédula de ciudadanía No.51.765.311 de Bogotá, con Tarjeta Profesional N° 82.440 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación asuma la defensa de nuestros derechos hasta la finalización del proceso en la cual tenemos la calidad de demandados.

Lo anterior, Señor Juez, ya que consideramos se nos han vulnerado nuestros derechos fundamentales por parte de la accionante ya que sus abogados nos engañaron y aun hasta el día de ayer dan versiones totalmente contrarias a lo que afirma FOGAFIN, tal como lo expresará y probará nuestra apoderada judicial conforme a los hechos y pruebas que se expondrán ante su Señoría, para que por favor sean tenidos en cuenta al momento de dictar sentencia.

Mi apoderada queda facultada para recibir títulos judiciales, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos ordinarios y extraordinarios si fuere el caso en defensa de mis derechos y en general para ejercer todas las facultades que le confiere el artículo 70 y ss. del Código General del Proceso y Ley 2223 de 2022.

En consecuencia, ruego al (a) Señor (a) Juez, reconocer personería a la doctora Carmen Alicia Ramírez Hernández, en los términos del poder conferido.

Del (a) Señor (a) Juez,

Atentamente,

GINO AIMOLA VÁSQUEZ

C.C.1.015.393.358 de Bogotá

Representante Legal de Aluminios Aimola S.A.S.

Ni.901.023.679-8

Persona Natural

Email:aluminiosaimola@hotmail.com

HUMBERTO AIMOLA LINARES

C.C.19.376.776 de Bogotá

Representante Legal Suplente

Persona Natural

Email:aluminiosaimola@hotmail.com

Acepto:

CARMEN ALICIA RAMIREZ HERNANDEZ

C.C 51.765.311 de Bogotá y T.P. 82.440 C.S.J

Email: estudiojuridicoramirezarellan@gmail.com

PODER

PODER

Recibidos

ALUMINIOS AIMOLA

para mí

de: ALUMINIOS AIMOLA <AluminiosAimola@hotmail.com>

para: "estudiojuridicoramirezarellan@gmail.com"

<estudiojuridicoramirezarellan@gmail.com>

fecha: 12 ago 2022, 15:02

asunto: PODER

enviado por: hotmail.com

firmado por: hotmail.com

seguridad: Cifrado estándar (TLS) [Más información](#)

Importante según el criterio de Google.

CORD:

YOLANDA HINCAPIE

PRESUPUESTOS

ALUMINIOS AIMOLA S.A.S

NIT: 901.023.679-8

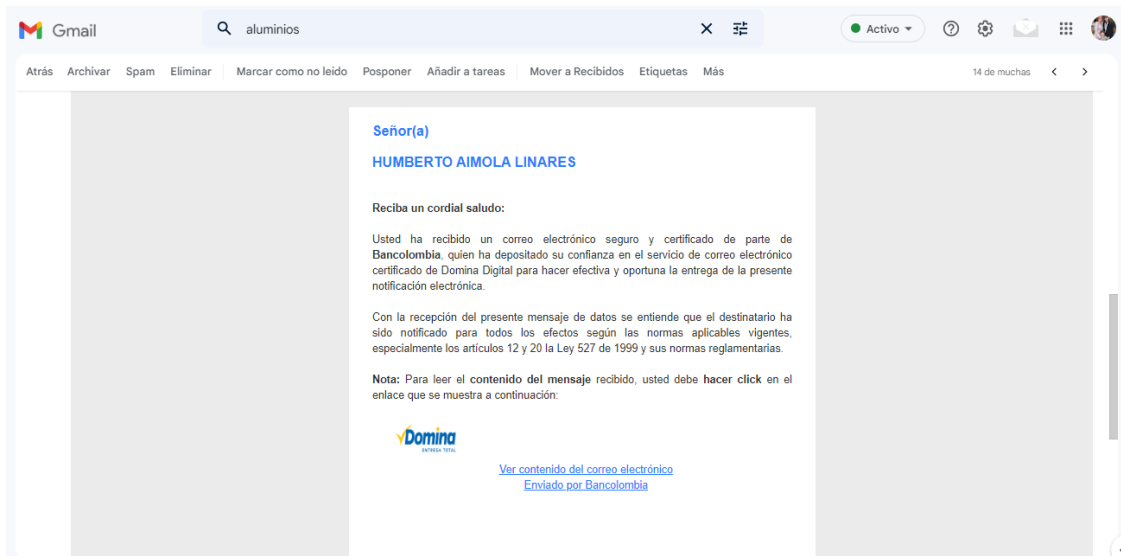
aluminiosaimola@hotmail.com

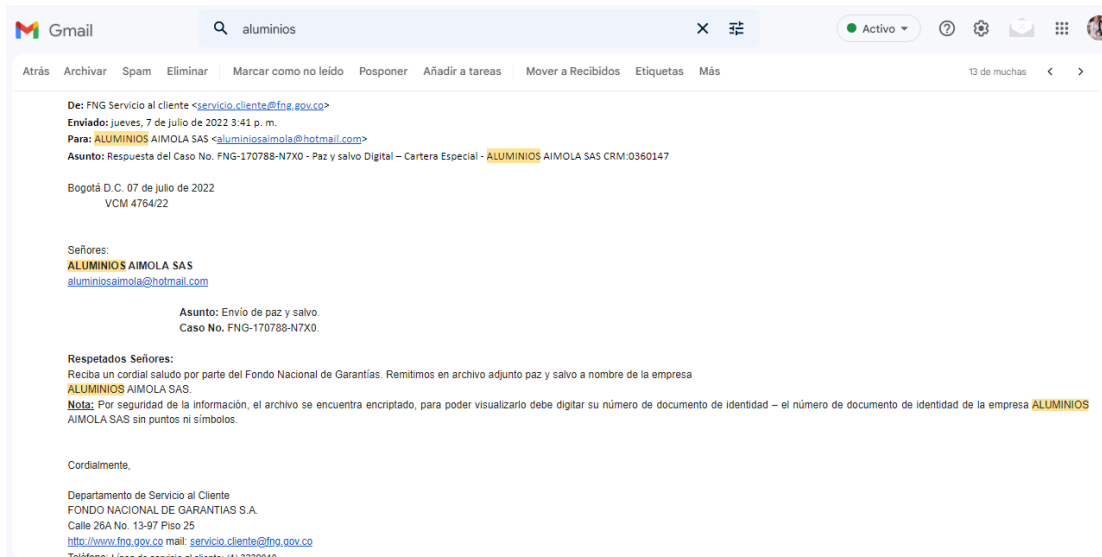
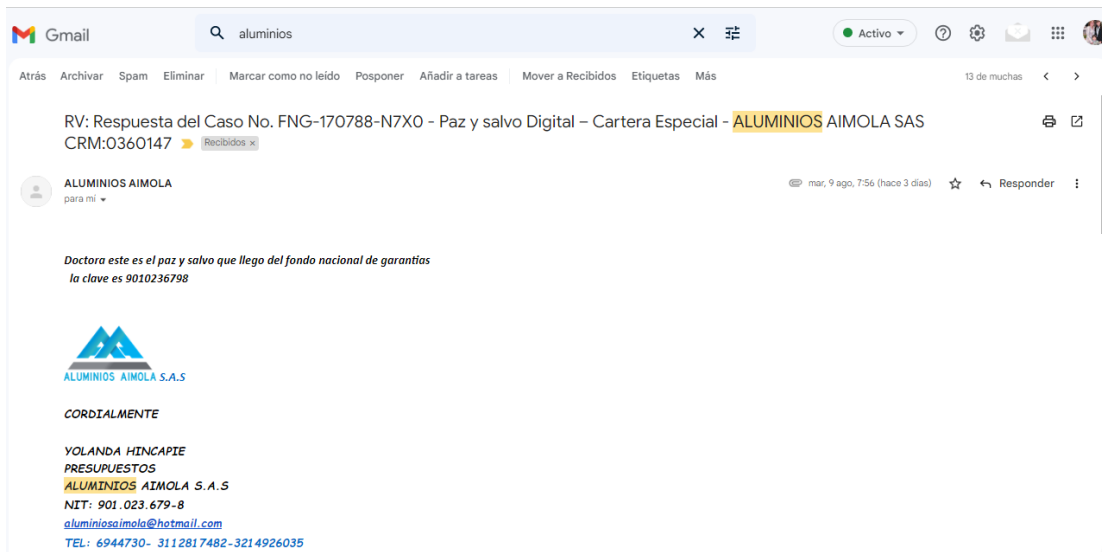
TEL: 6944730- 3112817482-3214926035

FAX: 6944730

15:02 (hace 1 minuto)

Mensaje nuevo





Gmail

aluminios

X

🌐

Activo

?

⚙️

📧

👤

Atrás

Archivar

Spam

Eliminar

Marcar como no leído

Posponer

Añadir a tareas

Mover a Recibidos

Etiquetas

Más

13 de muchas

Cordialmente,

Departamento de Servicio al Cliente

FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

Calle 26A No. 13-97 Piso 25

<http://www.fng.gov.co> mail: servicio_cliente@fng.gov.co

Teléfono: Línea de servicio al cliente: (1) 3239010

Bogotá, Colombia

MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Este mensaje (incluyendo cualquier archivo adjunto) se dirige exclusivamente a su destinatario y contiene información personal confidencial y/o privilegiada que se encuentra protegida por la Ley. En consecuencia, la información aquí contenida sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si ha recibido este mensaje por error, por favor comuníquese inmediatamente con nosotros por esta misma vía y proceda a su eliminación. Recuerde que los datos personales aquí contenidos pertenecen a cada uno de sus Titulares y/o al Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG, y que su Tratamiento sólo se encuentra legitimado si se cuenta con autorización para un Responsable designado y con unas finalidades previamente informadas a éste. En consecuencia queda prohibido su Tratamiento y cesión so pena de sanciones civiles, administrativas, e incluso penales. Finalmente, señalamos que es responsabilidad del destinatario protegerse de la existencia de posibles virus informáticos que pudiera llegar a tener el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual el FNG no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Descripción del caso No. FNG-170788-N7X0

21.06.2022 Buen día Angie, Solicito tu amable colaboración con el fin de emitir paz y salvo de honorarios o la certificación de la no asignación de abogado teniendo en cuenta que la obligación(es) pertenece(n) a cartera especial, con el fin de emitir la paz y salvo a nombre de **ALUMINIOS AIMOLA SAS** con número de identificación 9010236798 quien registra(n) como deudor(es) de(las) obligación(es) 1000000128421 otorgada(s) por el FNG, correspondiente(s) a BANCOLOMBIA con número(s) de garantía(s) 5030337 Gracias.

...

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

2 archivos adjuntos

⚠️

Advertencia de archivos adjuntos cifrados - Ten cuidado con estos archivos adjuntos. Este mensaje contiene 2 archivos adjuntos cifrados que no se pueden analizar en busca de contenido malicioso. Evita descargarlos, a menos que conozcas al remitente y tengas la seguridad de que el correo es legítimo.



CORDIALMENTE

YOLANDA HINCAPIE
PRESUPUESTOS
ALUMINIOS AIMOLA S.A.S
NIT: 901.023.679-8
aluminiosaimola@hotmail.com
TEL: 6944730- 3112817482-3214926035
FAX: 6944730

NOTA: POR FAVOR FACTURAR A NOMBRE DE
ALUMINIOS AIMOLA S.A.S
NIT: 901.023.679-8

De: FNG Servicio al cliente <servicio_cliente@fng.gov.co>
Enviado: jueves, 7 de julio de 2022 3:41 p. m.
Para: ALUMINIOS AIMOLA SAS <aluminiosaimola@hotmail.com>
Asunto: Respuesta del Caso No. FNG-170788-N7X0 - Paz y salvo Digital - Cartera Especial - ALUMINIOS AIMOLA SAS CRM:0360147
Bogotá D.C. 07 de julio de 2022
VCM 478422

Señores:
ALUMINIOS AIMOLA SAS
aluminiosaimola@hotmail.com

Asunto: Envío de paz y salvo.

Asunto: Envío de paz y salvo.
Caso No. FNG-170788-N7X0.

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo por parte del Fondo Nacional de Garantías. Remitimos en archivo adjunto paz y salvo a nombre de la empresa ALUMINIOS AIMOLA SAS.

Nota: Por seguridad de la información, el archivo se encuentra encriptado, para poder visualizarlo debe digitar su número de documento de identidad – el número de documento de identidad de la empresa ALUMINIOS AIMOLA SAS sin puntos ni símbolos.

Cordialmente,

Departamento de Servicio al Cliente
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
Calle 26A No. 13-97 Piso 25
<http://www.fng.gov.co> mail: servicio.cliente@fng.gov.co
Teléfono: Línea de servicio al cliente: (1) 3239010

Bogotá, Colombia
AVISO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Este mensaje (incluyendo cualquier archivo adjunto) se dirige exclusivamente a su destinatario y contiene información personal confidencial y/o privilegiada que se encuentra protegida por la Ley. En consecuencia, la información aquí contenida sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigida. Si ha recibido este mensaje por error, por favor comuníquese inmediatamente con nosotros por esta misma vía y proceda a su eliminación. Recuerde que los datos personales aquí contenidos pertenecen a cada uno de sus Titulares y/o al Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG, y que su Tránsito sólo se encuentra legitimado si se cuenta con autorización para un Responsable determinado y con unas finalidades previamente informadas a éste. En consecuencia queda prohibido su Tránsito y cesión so pena de sanciones civiles, administrativas, e incluso penales. Finalmente, señalamos que es responsabilidad del destinatario protegerse de la existencia de posibles virus informáticos que pudiera llegar a tener el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual el FNG no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Descripción del caso No. FNG-170788-N7X0

21.06.2022 Buen día Angie, Solicito tu amable colaboración con el fin de emitir paz y salvo de honorarios o la certificación de la no asignación de abogado teniendo en cuenta que la obligación(es) pertenece(n) a cartera especial, con el fin de emitir la paz y salvo a nombre de ALUMINIOS AIMOLA SAS con número de identificación 9010236798 quien registra(n) como deudor(es) de(las) obligación(es) 1000000128421 otorgada(s) por el FNG, correspondiente(s) a BANCOLOMBIA con número(s) de garantía(s) 5030337 Gracias.

2 adjuntos — No se han podido escanear algunos archivos. [Descargar todos los archivos adjuntos seguros](#)

 **FNG-170788-N7X0-ALUMINIOS AIMOLA SAS_165712795-1-1.pdf**
149K [Visualizar como HTML](#) [Descargar](#)

 **CAS-170788 Paz y Salvo.pdf**
156K [Visualizar como HTML](#) [Descargar](#)

 Gmail

aluminios

Activo

Atrás Archivar Spam Eliminar Marcar como no leído Posponer Añadir a tareas Mover a Recibidos Etiquetas Más

13 de muchas

Descripción del caso No. FNG-170788-N7X0

21.06.2022 Buen día Angie, Solicito tu amable colaboración con el fin de emitir paz y salvo de honorarios o la certificación de la no asignación de abogado teniendo en cuenta que la obligación(es) pertenece(n) a cartera especial, con el fin de emitir la paz y salvo a nombre de **ALUMINIOS** AIMOLA SAS con número de identificación 9010236798 quien registra(n) como deudor(es) de(las) obligación(es) 1000000128421 otorgada(s) por el FNG, correspondiente(s) a BANCOLOMBIA con número(s) de garantía(s) 5030337 Gracias.

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

2 archivos adjuntos

 **Advertencia de archivos adjuntos cifrados** - Ten cuidado con estos archivos adjuntos. Este mensaje contiene 2 archivos adjuntos cifrados que no se pueden analizar en busca de contenido malicioso. Evita descargarlos, a menos que conozcas al remitente y tengas la seguridad de que el correo es legítimo.

 PDF

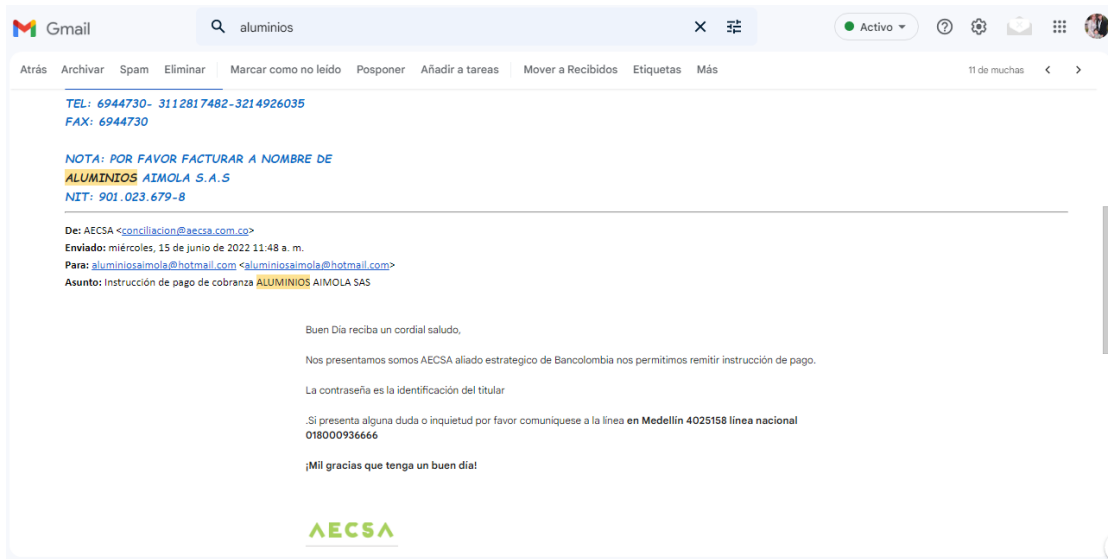
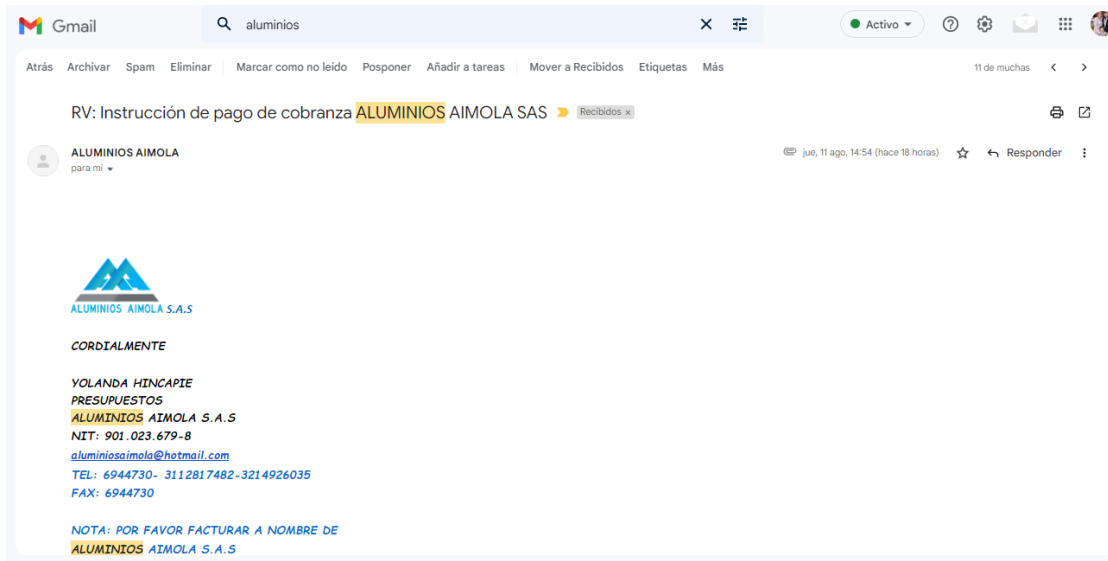
 PDF

 FNG-170788-N7X...

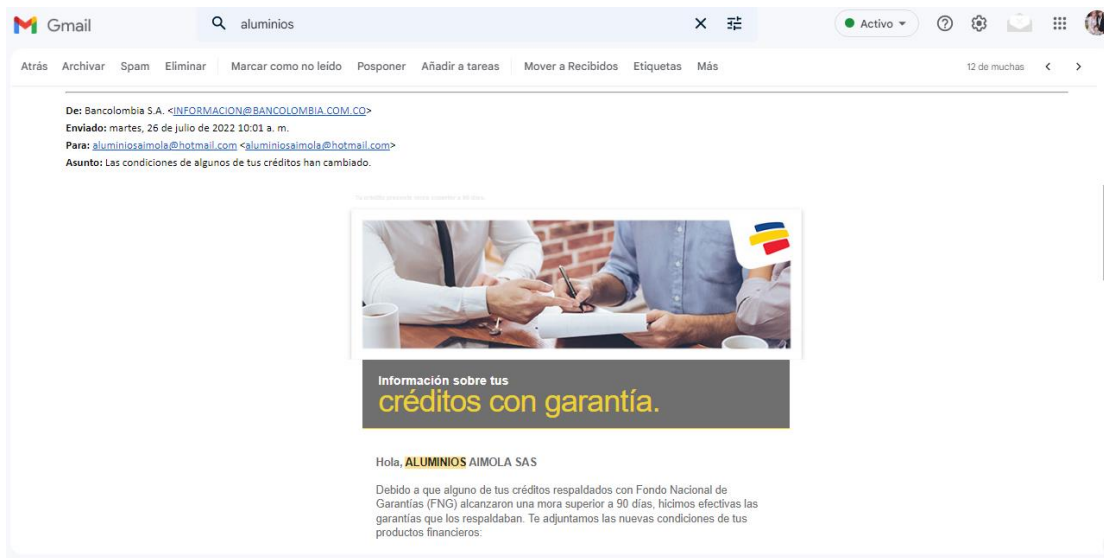
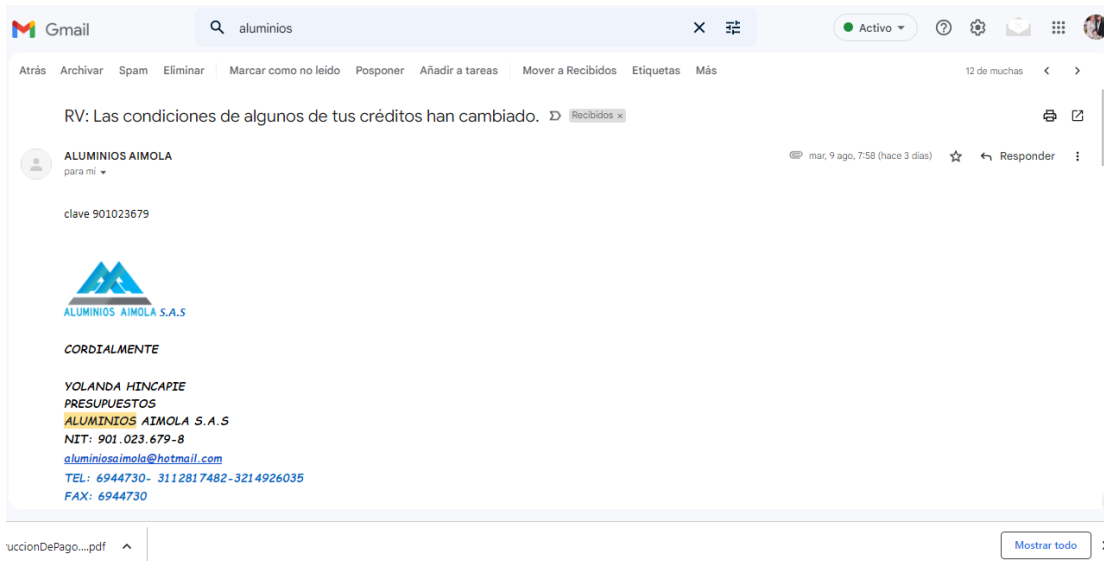
 CAS-170788 Paz y...

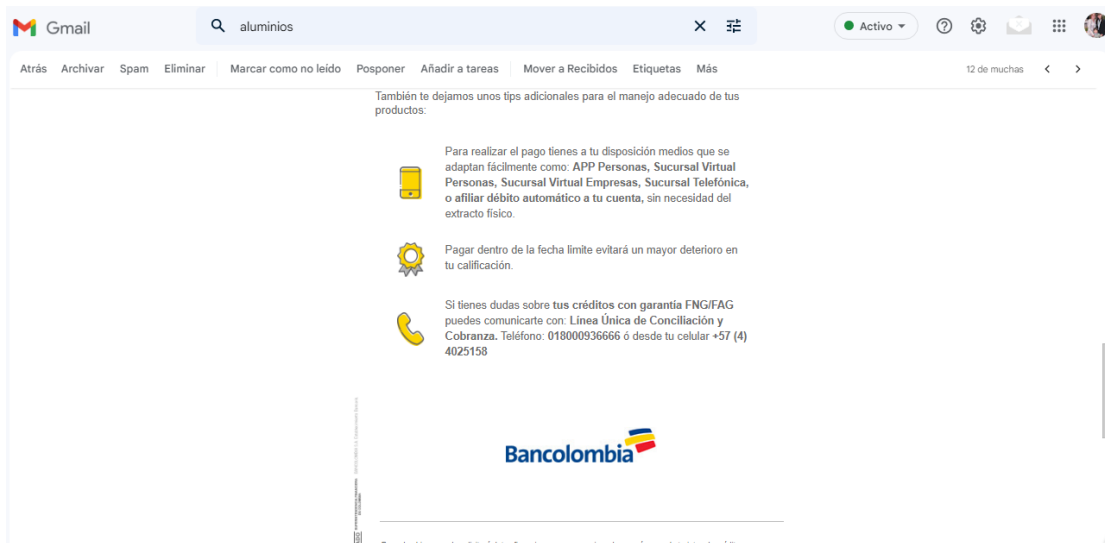
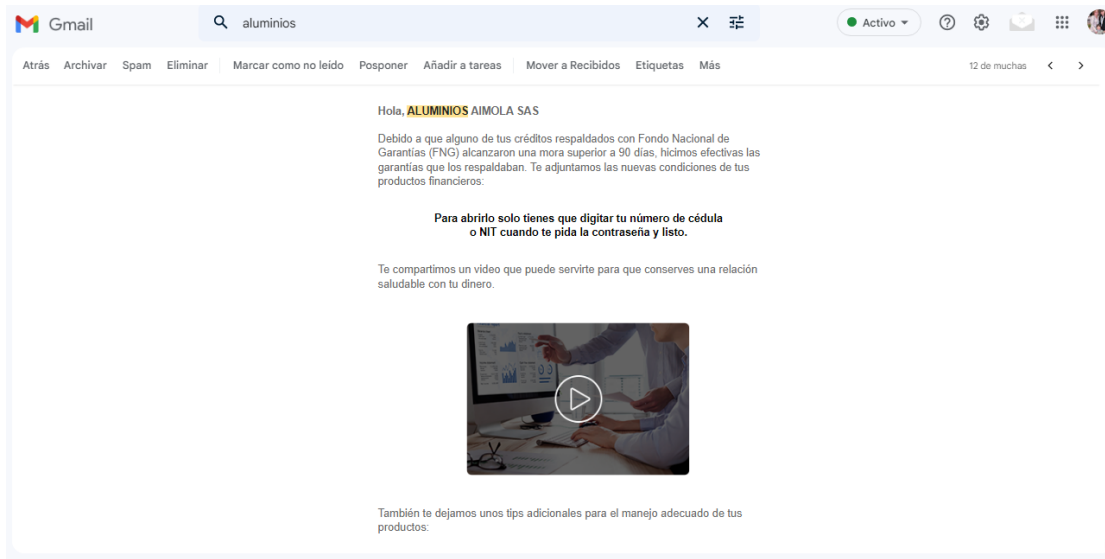
Responder

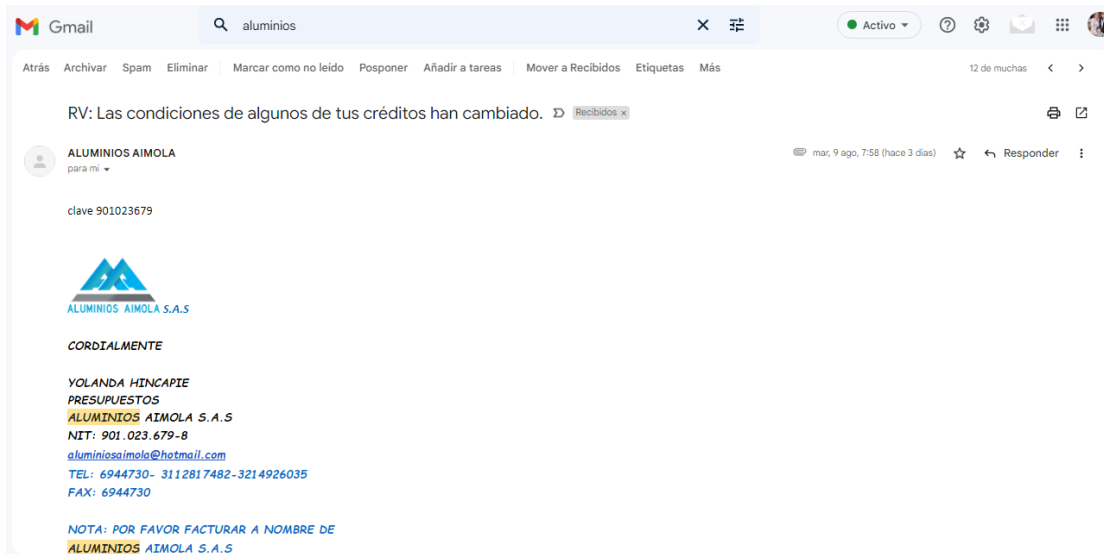
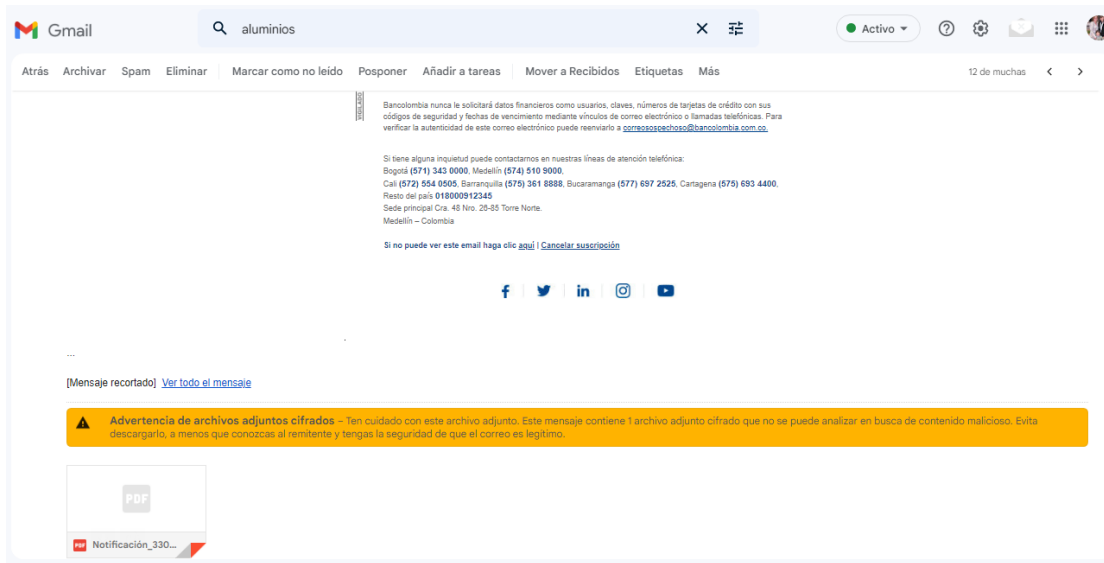
Reenviar

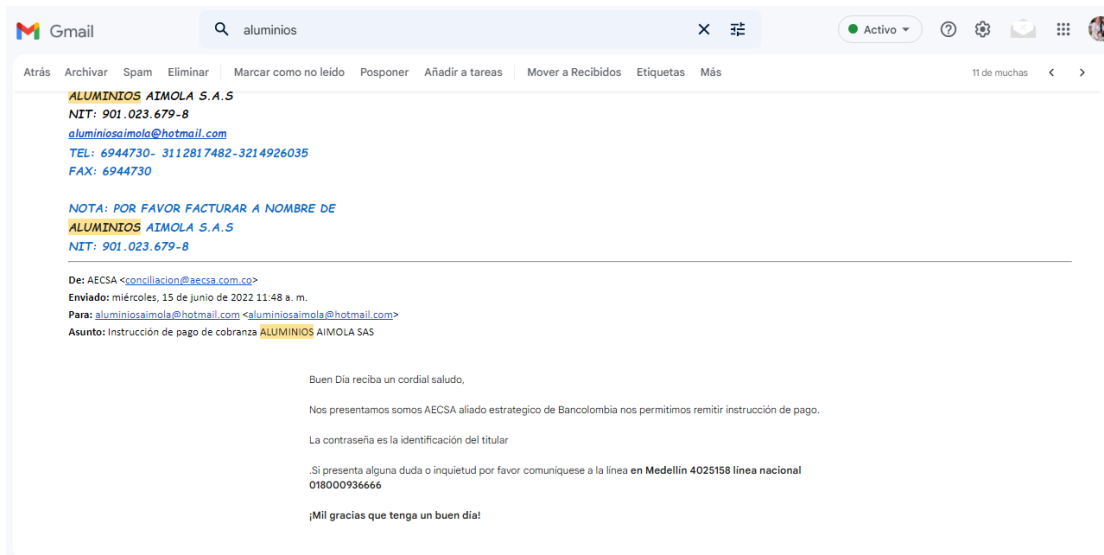
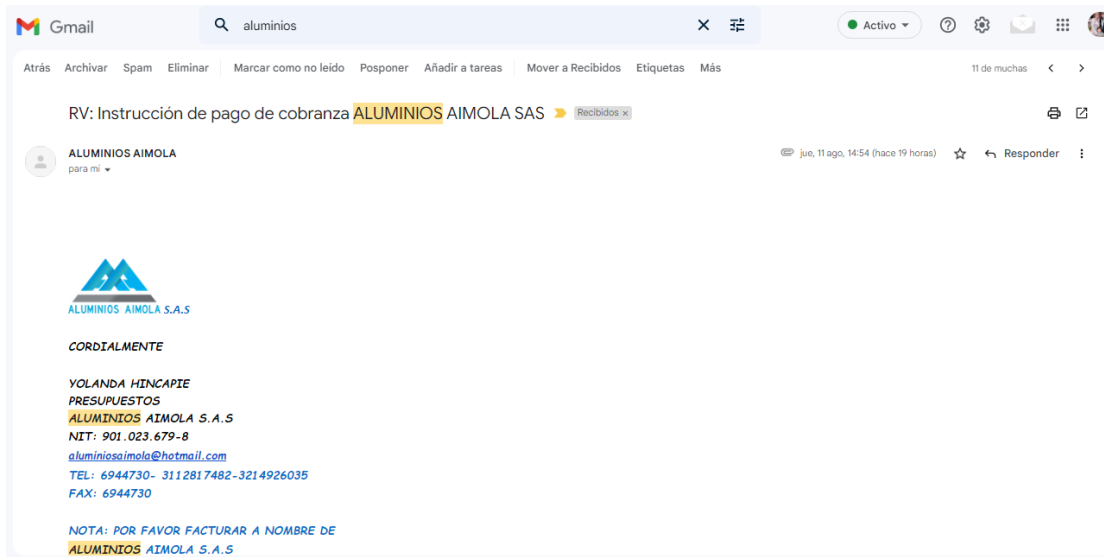


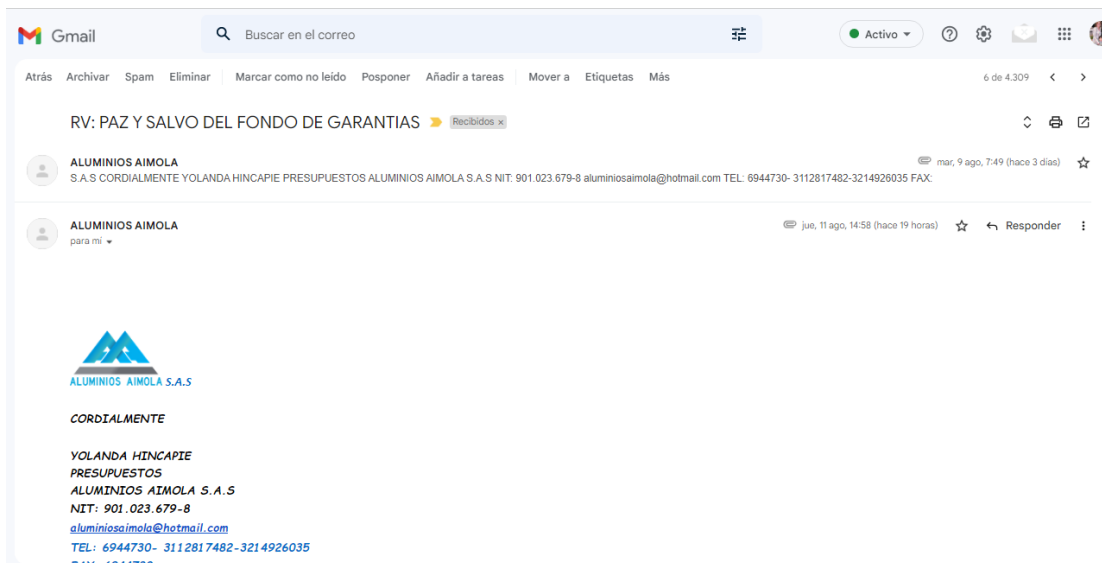
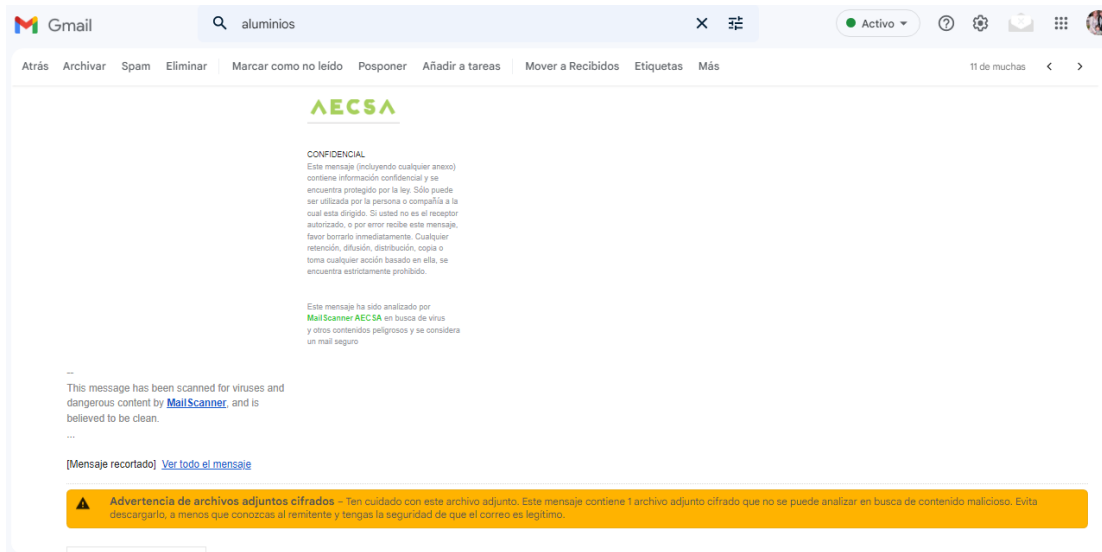


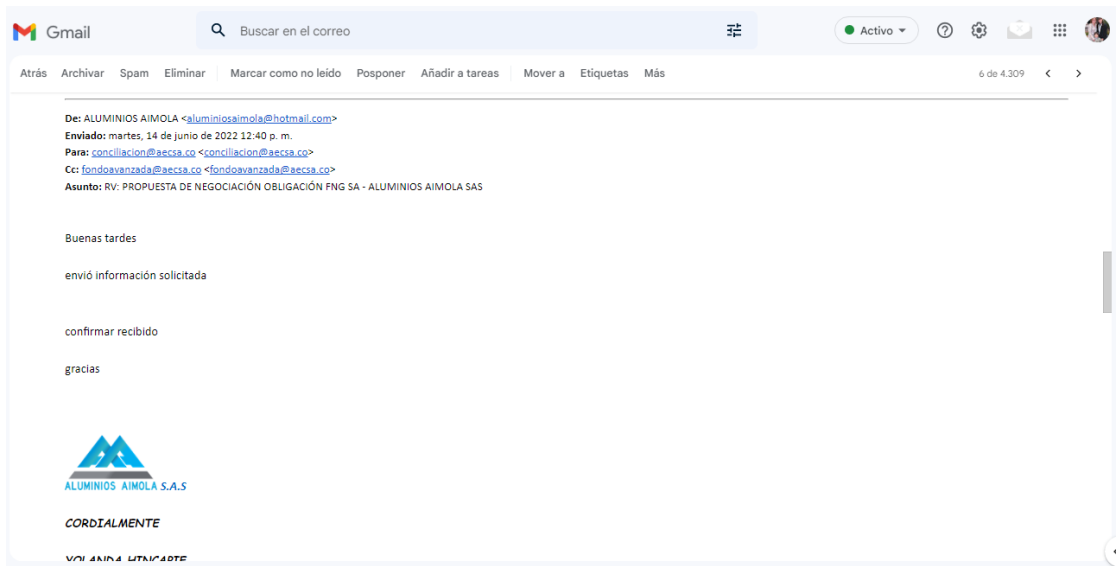
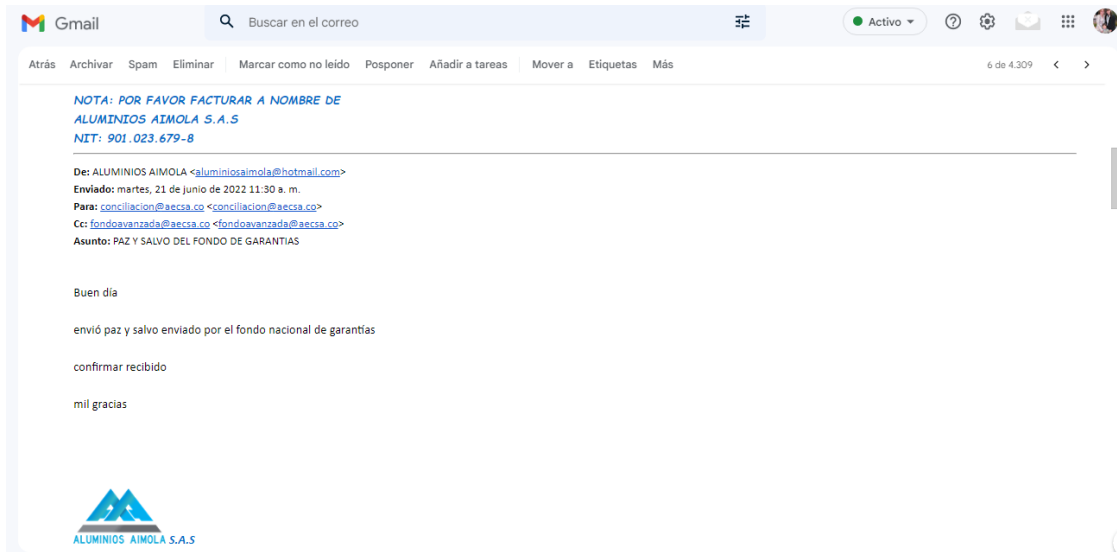


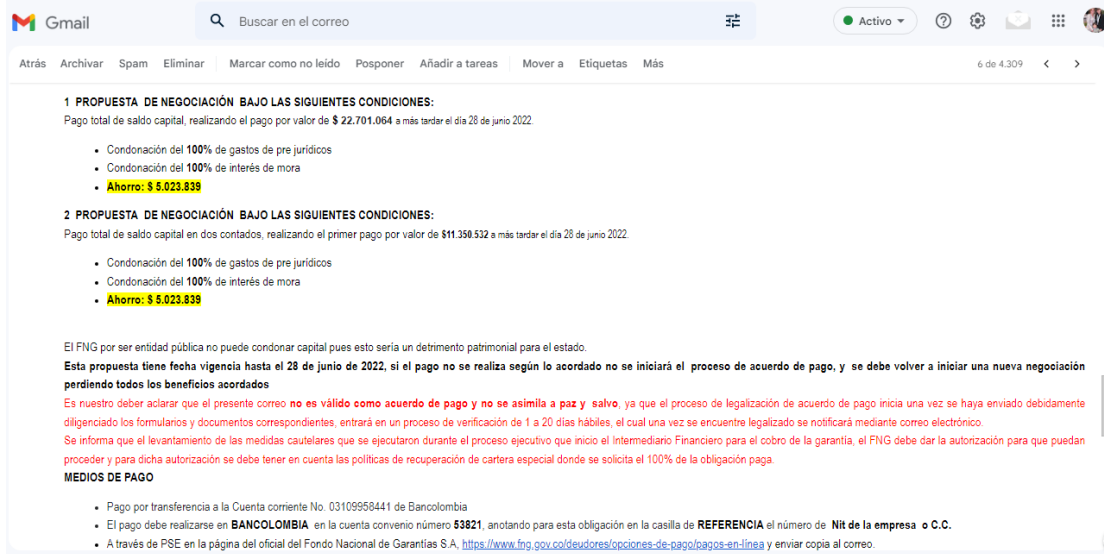
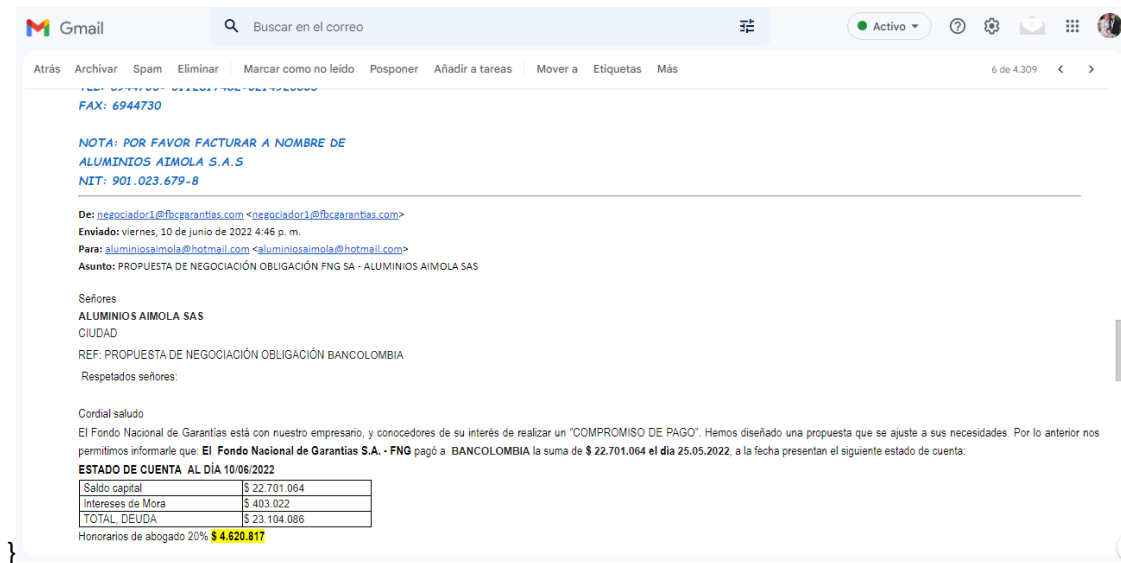


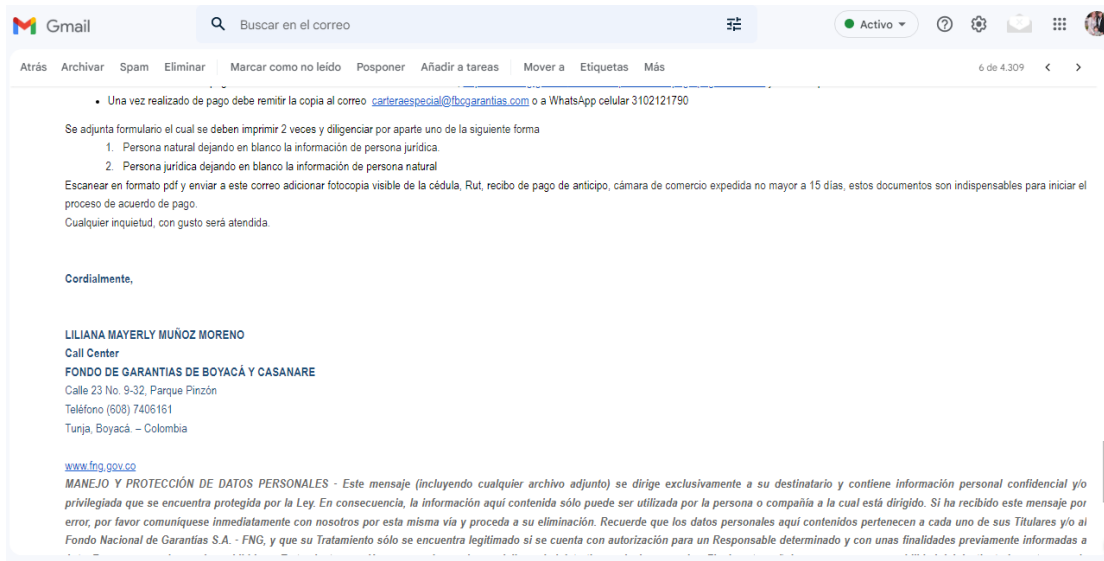


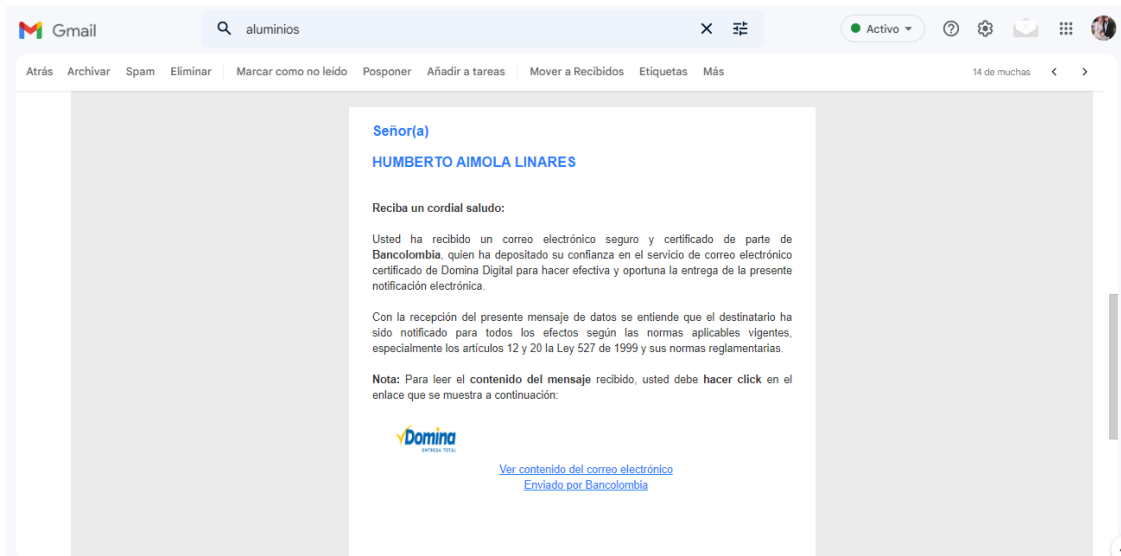


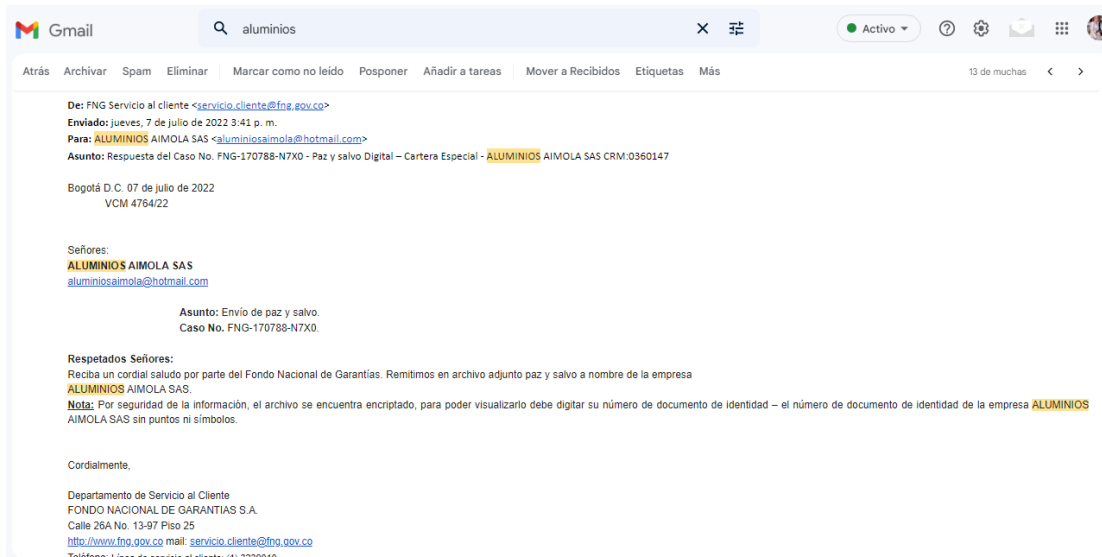
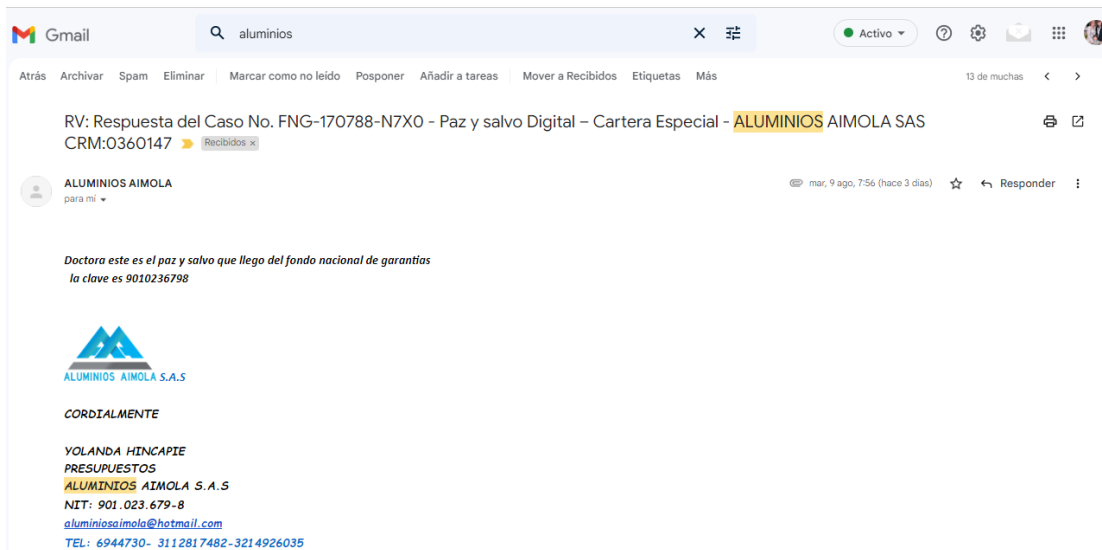


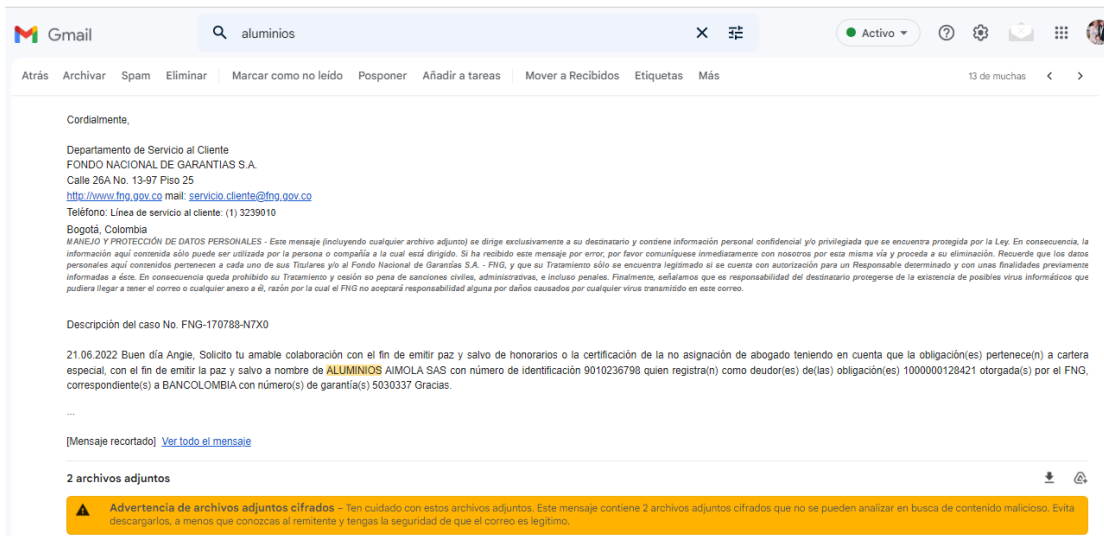












CORDIALMENTE

YOLANDA HINCAPIE
PRESUPUESTOS
ALUMINIOS AIMOLA S.A.S
NIT: 901.023.679-8
aluminiosaimola@hotmail.com
TEL: 6944730- 3112817482-3214926035
FAX: 6944730

NOTA: POR FAVOR FACTURAR A NOMBRE DE
ALUMINIOS AIMOLA S.A.S
NIT: 901.023.679-8

De: FNG Servicio al cliente <servicio.cliente@fng.gov.co>
Enviado: jueves, 7 de julio de 2022 3:41 p. m.
Para: ALUMINIOS AIMOLA SAS <aluminiosaimola@hotmail.com>
Asunto: Respuesta del Caso No. FNG-170788-N7X0 - Paz y salvo Digital - Cartera Especial - ALUMINIOS AIMOLA SAS CRM:0360147
Bogotá D.C. 07 de julio de 2022
VCM 478422

Señores:
ALUMINIOS AIMOLA SAS
aluminiosaimola@hotmail.com

Asunto: Envío de paz y salvo.

Asunto: Envío de paz y salvo.
Caso No. FNG-170788-N7X0.

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo por parte del Fondo Nacional de Garantías. Remitimos en archivo adjunto paz y salvo a nombre de la empresa ALUMINIOS AIMOLA SAS.

Nota: Por seguridad de la información, el archivo se encuentra encriptado, para poder visualizarlo debe digitar su número de documento de identidad – el número de documento de identidad de la empresa ALUMINIOS AIMOLA SAS sin puntos ni símbolos.

Cordialmente,

Departamento de Servicio al Cliente
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
Calle 26A No. 13-97 Piso 25
<http://www.fng.gov.co> mail: servicio_cliente@fng.gov.co
Teléfono: Línea de servicio al cliente: (1) 3239010

Bogotá, Colombia
MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Este mensaje (incluyendo cualquier archivo adjunto) se dirige exclusivamente a su destinatario y contiene información personal confidencial y/o privilegiada que se encuentra protegida por la Ley. En consecuencia, la información aquí contenida sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si ha recibido este mensaje por error, por favor comuníquese inmediatamente con nosotros por esta misma vía y proceda a su eliminación. Recuerde que los datos personales aquí contenidos pertenecen a cada uno de sus Titulares y/o al Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG, y que su Tratamiento sólo se encuentra legitimado si se cuenta con autorización para un Responsable determinado y con usos finalidades previamente informadas a éste. En consecuencia queda prohibido su Tratamiento y cesión so pena de sanciones civiles, administrativas, e incluso penales. Finalmente, señalamos que es responsabilidad del destinatario protegerse de la existencia de posibles virus informáticos que pudiera llegar a tener el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual el FNG no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Descripción del caso No. FNG-170788-N7X0

21.06.2022 Buen día Angie, Solicito tu amable colaboración con el fin de emitir paz y salvo de honorarios o la certificación de la no asignación de abogado teniendo en cuenta que la obligación(es) pertenece(n) a cartera especial, con el fin de emitir la paz y salvo a nombre de ALUMINIOS AIMOLA SAS con número de identificación 9010236798 quien registra(n) como deudor(es) de(las) obligación(es) 1000000128421 otorgada(s) por el FNG, correspondiente(s) a BANCOLOMBIA con número(s) de garantía(s) 5030337 Gracias.

2 adjuntos — No se han podido escanear algunos archivos. [Descargar todos los archivos adjuntos seguros](#)

-  **FNG-170788-N7X0-ALUMINIOS AIMOLA SAS_1657127795-1-1.pdf**
149K [Visualizar como HTML](#) [Descargar](#)
-  **CAS-170788 Paz y Salvo.pdf**
156K [Visualizar como HTML](#) [Descargar](#)

 Gmail

aluminios

Active

Atrás Archivar Spam Eliminar Marcar como no leído Posponer Añadir a tareas Mover a Recibidos Etiquetas Más

13 de muchas

Descripción del caso No. FNG-170788-N7X0

21.06.2022 Buen día Angie, Solicito tu amable colaboración con el fin de emitir paz y salvo de honorarios o la certificación de la no asignación de abogado teniendo en cuenta que la obligación(es) pertenece(n) a cartera especial, con el fin de emitir la paz y salvo a nombre de **ALUMINIOS** AIMOLA SAS con número de identificación 9010236798 quien registra(n) como deudor(es) de(las) obligación(es) 1000000128421 otorgada(s) por el FNG, correspondiente(s) a BANCOLOMBIA con número(s) de garantía(s) 5030337 Gracias.

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

2 archivos adjuntos

 PDF

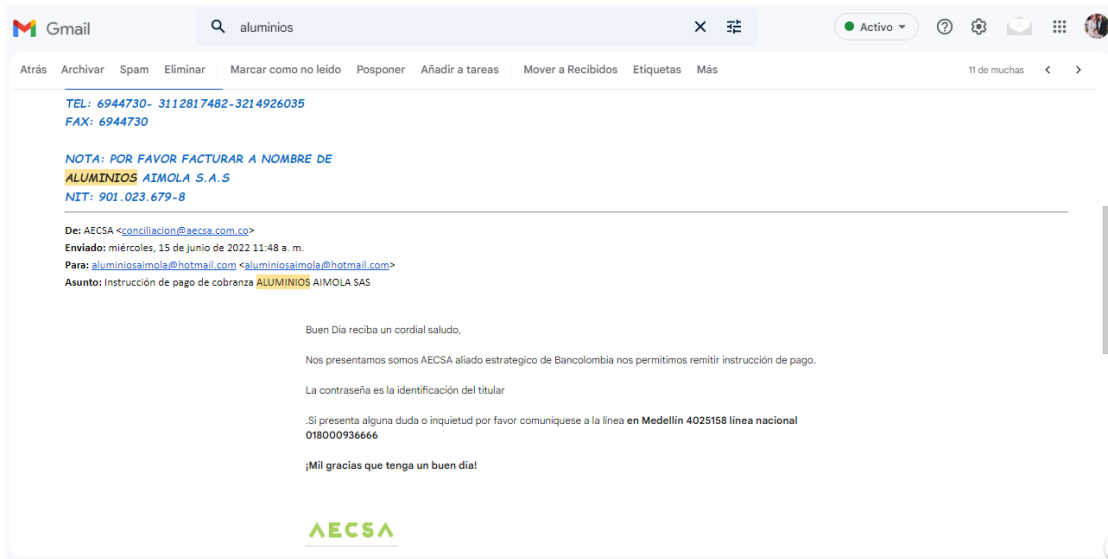
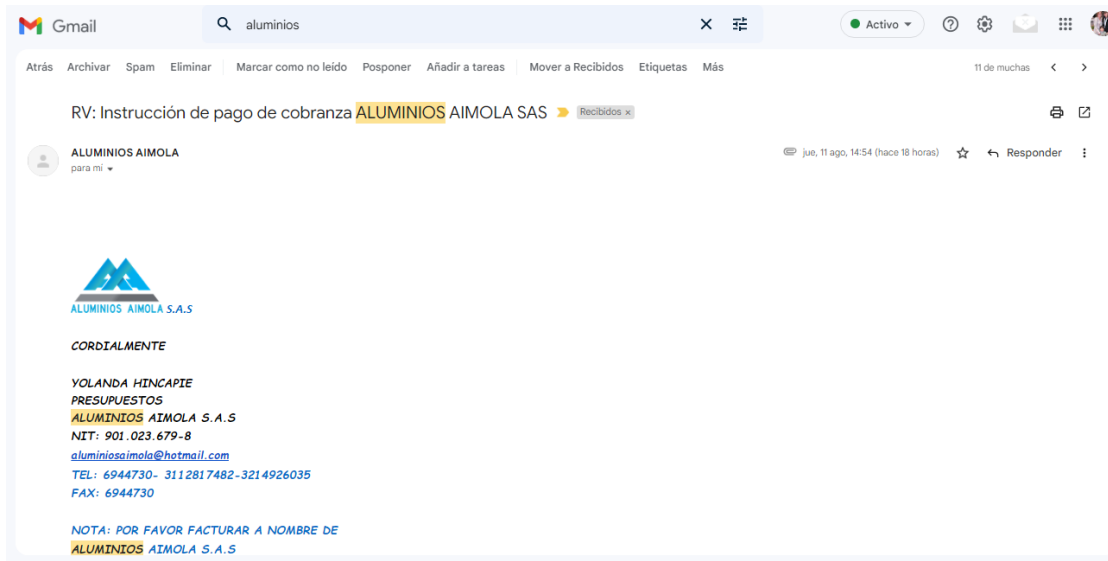
 PDF

 FNG-170788-N7X...

 CAS-170788 Paz y...

Responder

Reenviar



Gmail

aluminios

✕

≡

Activo

Atrás

Archivar

Spam

Eliminar

Marcar como no leído

Posponer

Añadir a tareas

Mover a Recibidos

Etiquetas

Más

11 de muchas

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizado por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner AEC SA en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro

—

This message has been scanned for viruses and dangerous content by MailScanner, and is believed to be clean.

—

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

⚠

Advertencia de archivos adjuntos cifrados - Ten cuidado con este archivo adjunto. Este mensaje contiene 1 archivo adjunto cifrado que no se puede analizar en busca de contenido malicioso. Evita descargarlo, a menos que conozcas al remitente y tengas la seguridad de que el correo es legítimo.

NIT: 901.023.679-8

De: AEC SA <conciliacion@aecsa.com.co>
Enviado: miércoles, 15 de junio de 2022 11:48 a. m.
Para: aluminiosalmola@hotmail.com <aluminiosalmola@hotmail.com>
Asunto: Instrucción de pago de cobranza ALUMINIOS AIMOLA SAS

Buen Día reciba un cordial saludo,

Nos presentamos somos AEC SA aliado estrategico de Bancolombia nos permitimos remitir instrucción de pago.

La contraseña es la identificación del titular

Si presenta alguna duda o inquietud por favor comuníquese a la línea en Medellín 4025158 línea nacional 018000936666

¡Mil gracias que tenga un buen día!



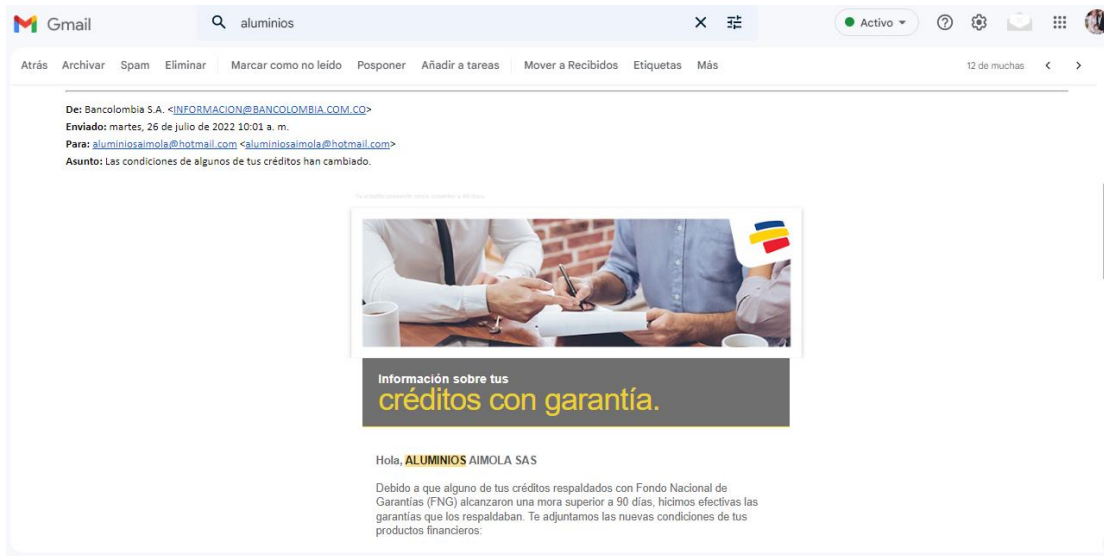
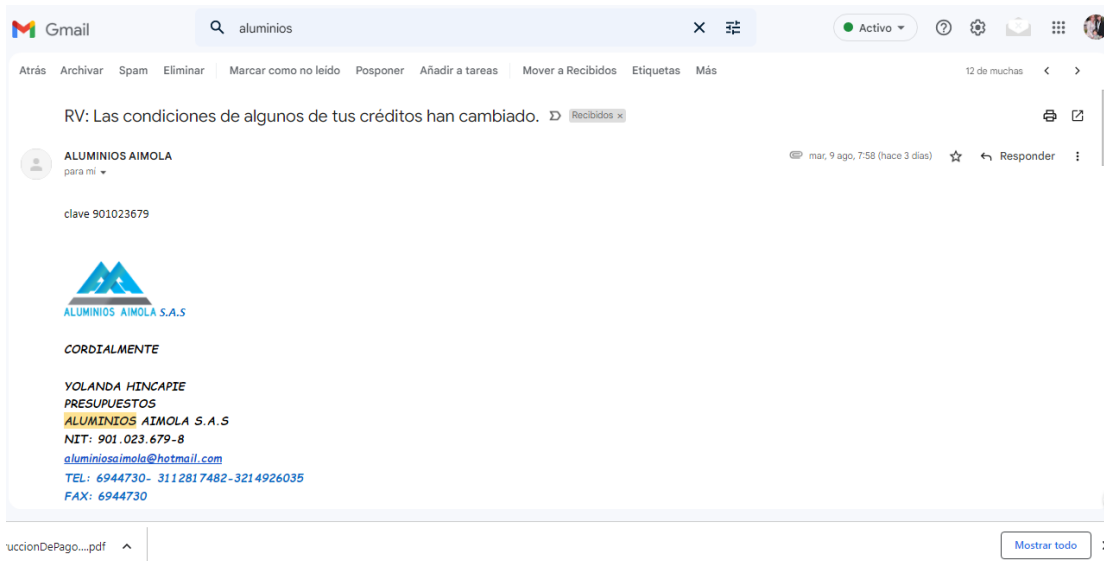
CONFIDENCIAL

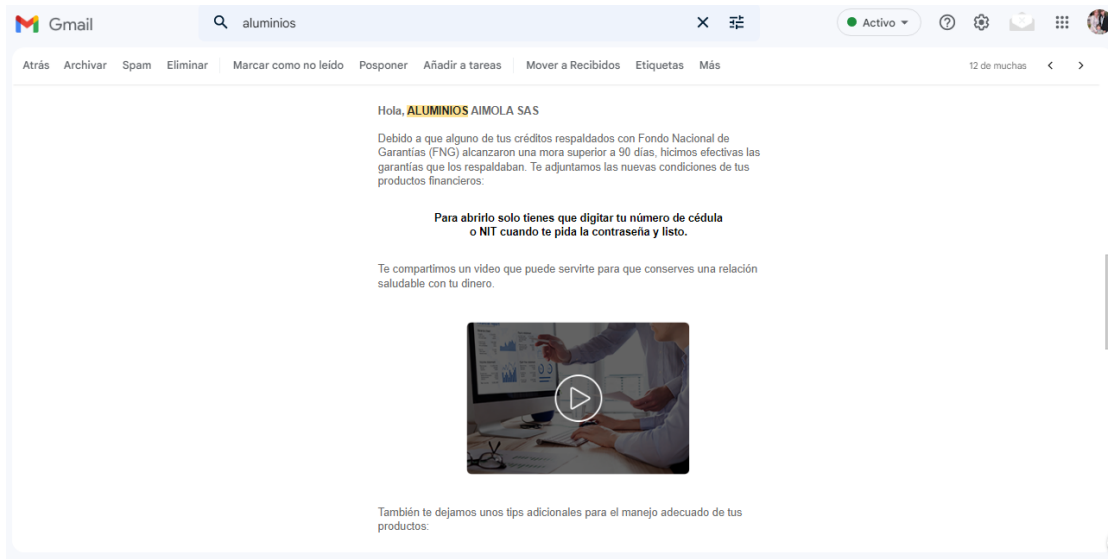
Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizado por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

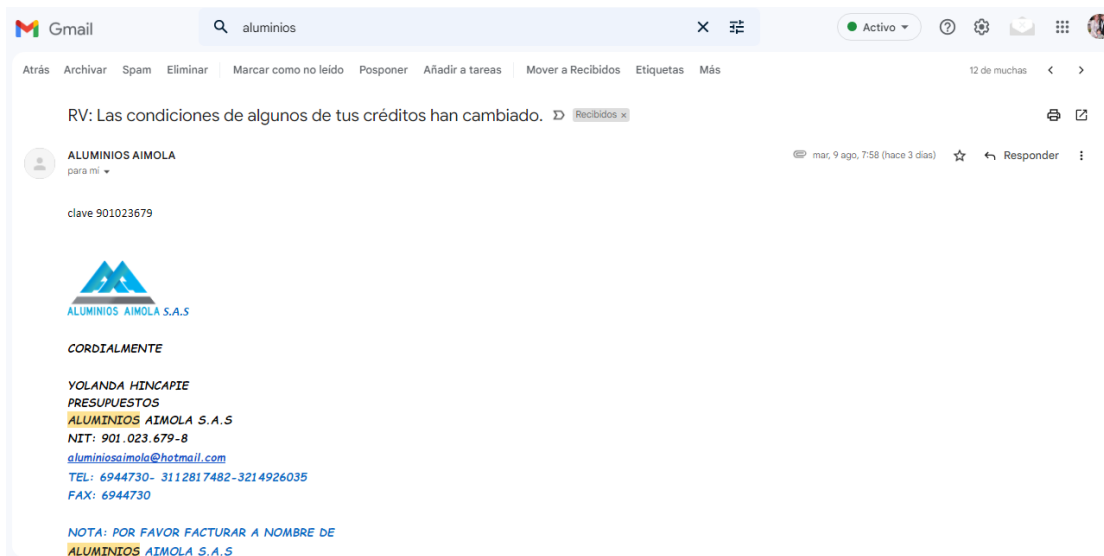
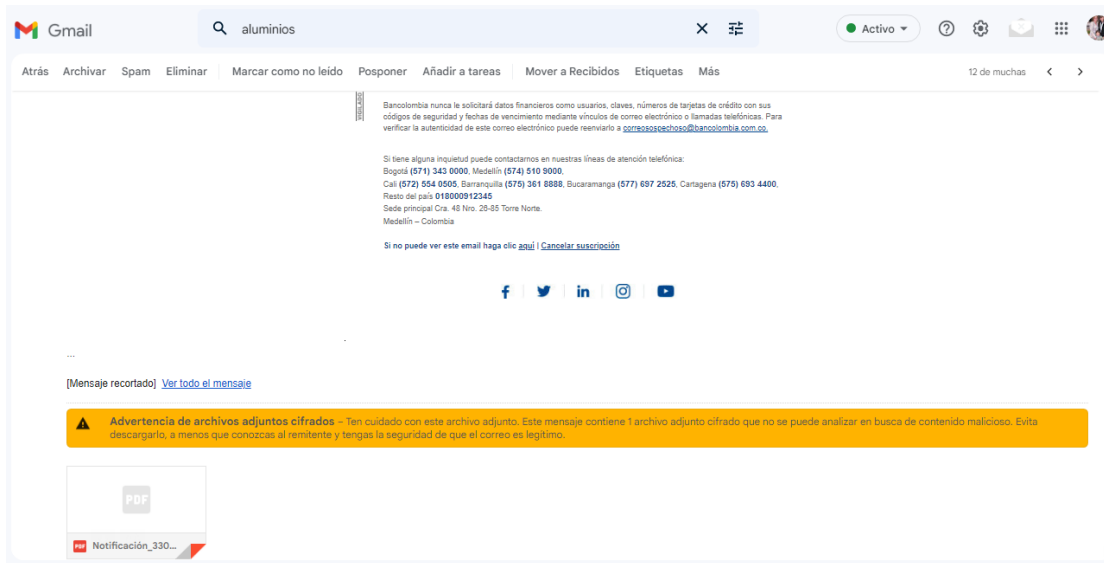
Este mensaje ha sido analizado por MailScanner AEC SA en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro

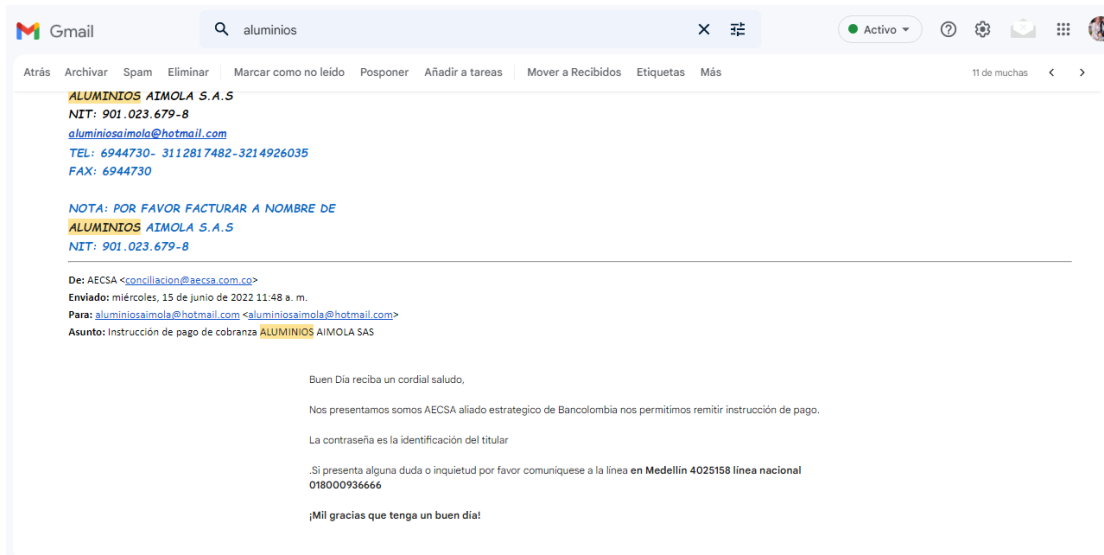
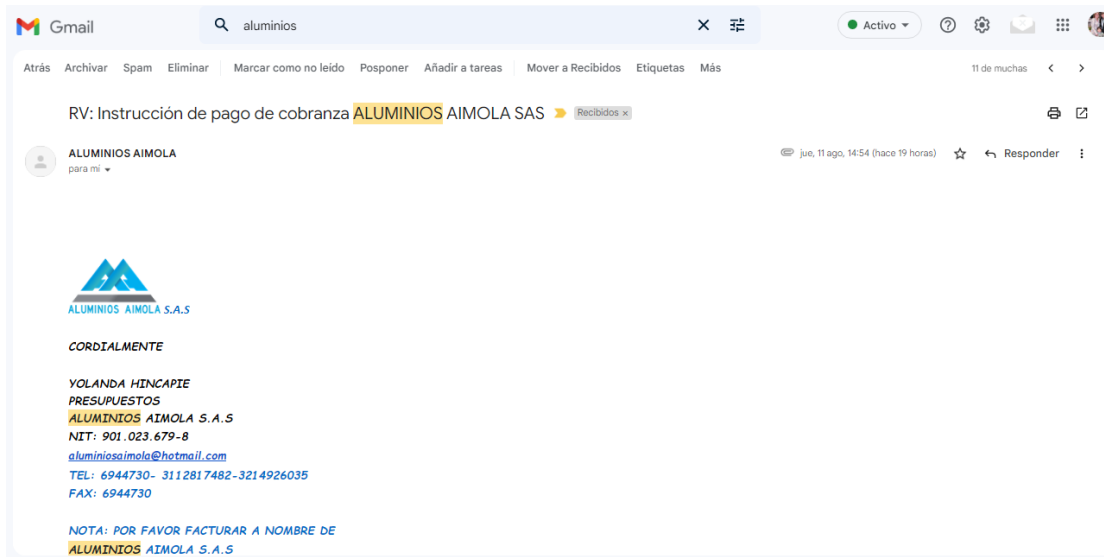
—
This message has been scanned for viruses and dangerous content by MailScanner, and is believed to be clean.

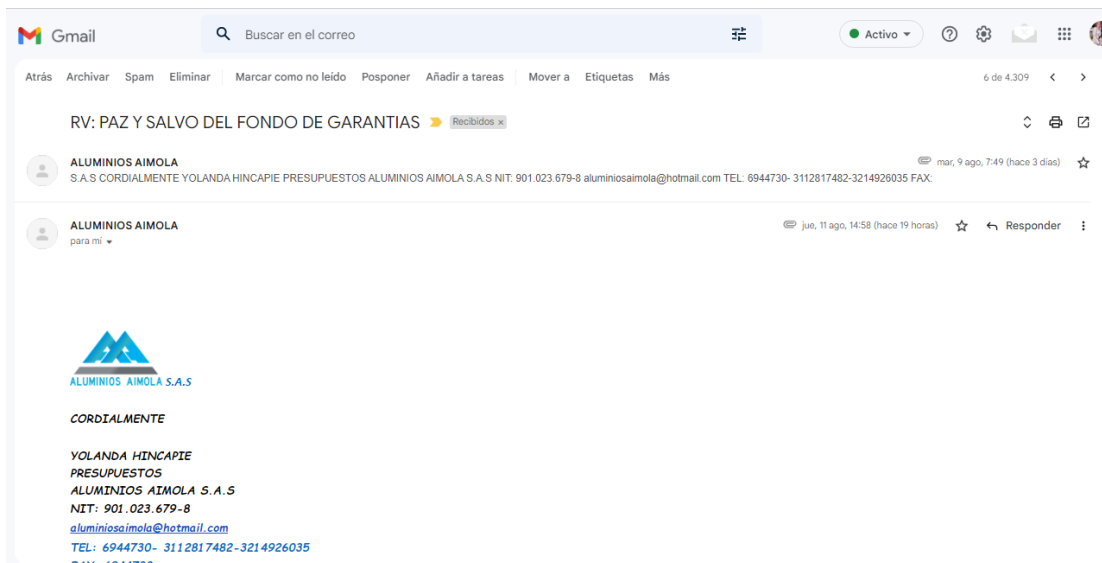
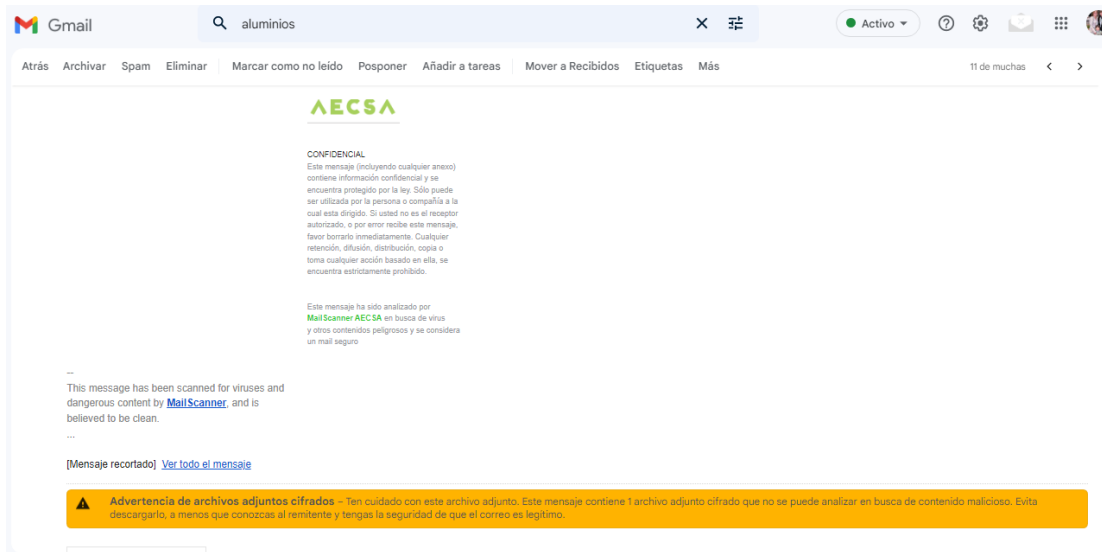
InstruccionDePago149565584862aa0ad75579e.pdf
10K Visualizar como HTML Descargar

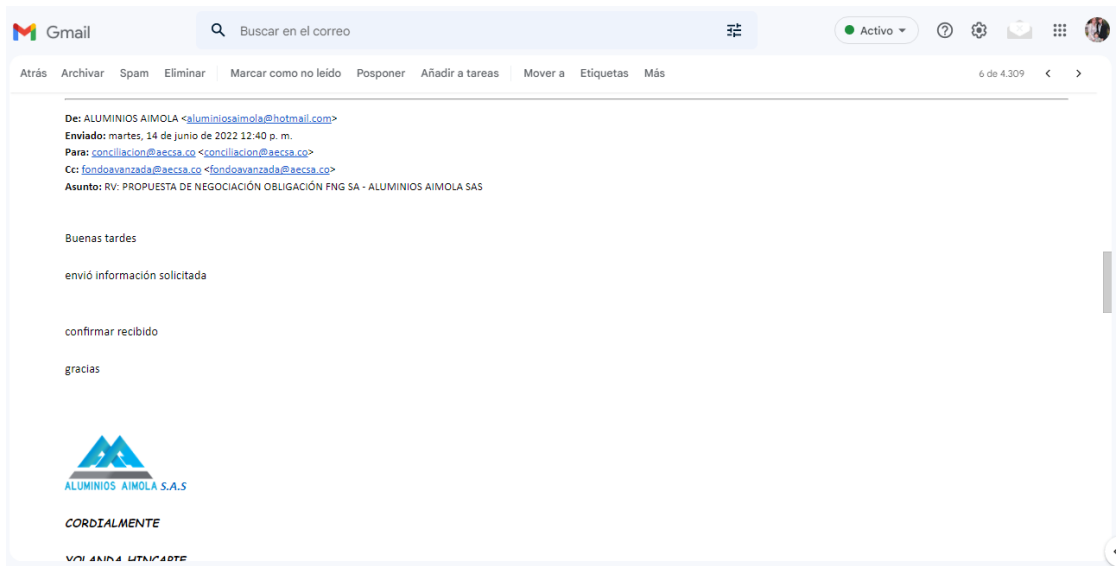
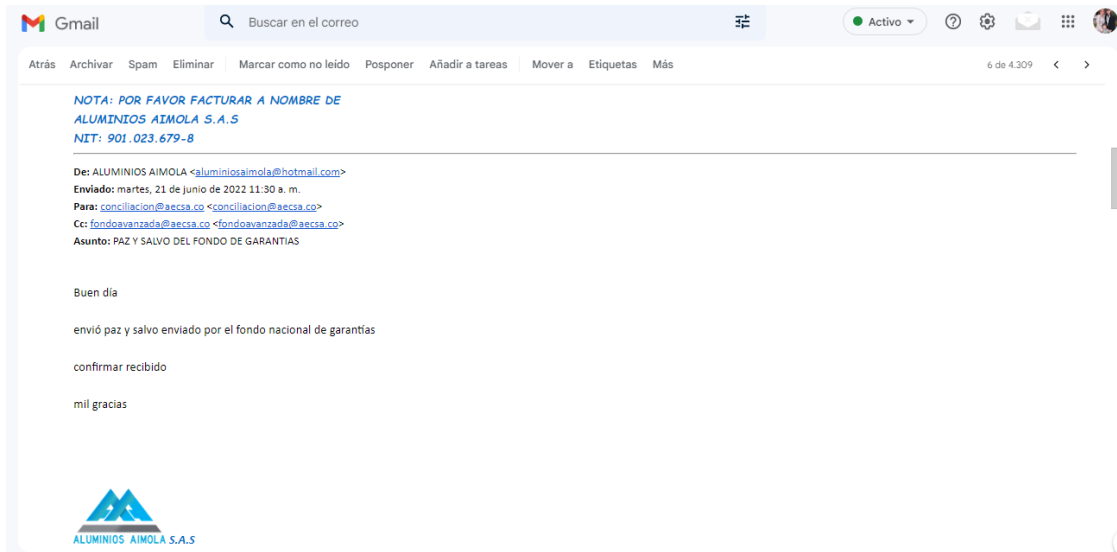


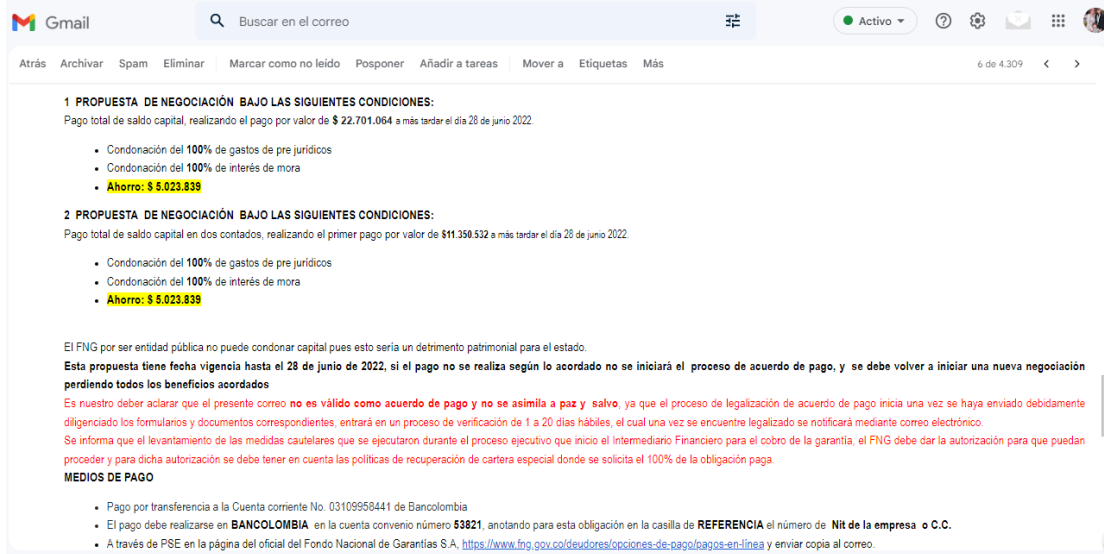
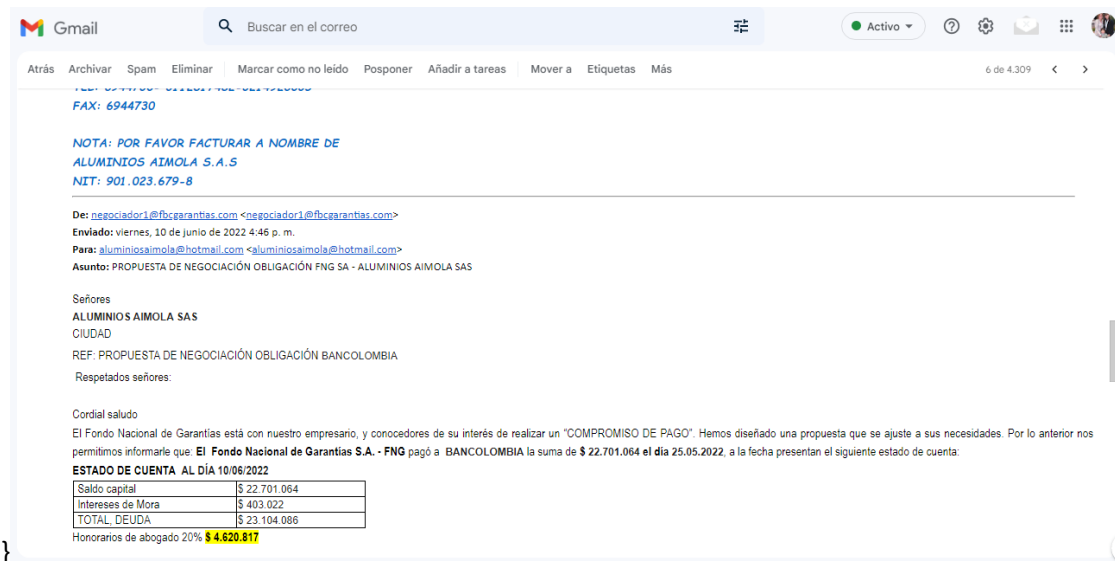


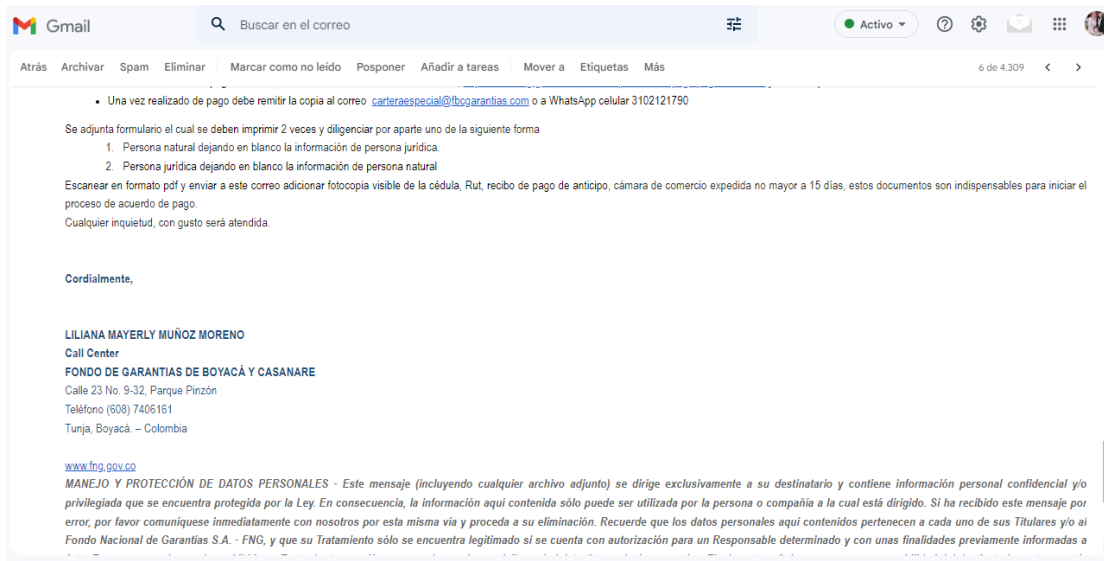












**ESTUDIO JURÍDICO RAMÍREZ ARELLAN & CIA.
CONSULTORÍA A NIVEL NACIONAL**

Carrera 10 No.16-92 Ofc.603

TELS: 304 577 26 08 / 601-6947228

(SIRNA)

email:estudiojuridicoramirezarellan@gmail.com

Bogotá – Colombia

“ Cada uno de nosotros sólo será justo en la medida en que haga lo que le corresponde” [Sócrates](#) (470 AC-399 AC) *Filósofo griego.*

EJR&A. 12/08/22

Señores

Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá

Atc. Sr. (a) Juez

E.

S.

D.

Ref. : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCOLOMBIA S.A.
VS. ALUMINIOS AIMOLA S.A.S. Y OTROS.

Respetada Señora Juez:

En mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del asunto de la referencia y conforme al poder que apunto para lo de su conocimiento, de manera atenta solicito a su Señoría que **previo a dictar la correspondiente sentencia y ordenar la elaboración de la liquidación de crédito**, se sirva tener en cuenta las pruebas que adjunto conforme a lo siguiente

El 01 de septiembre de 2021, la demandada abonó la
suma de..... \$2.830.000

El 07 y 20 de octubre de 2021, la demandada abonó
la suma de 2.030.000

El 09 de febrero de 2022, la demandada abonó la suma
De 3.500.000

El 01 de febrero de 2022 la demandada abonó la suma
De.....

El 25 de febrero de 2022, la demandada abonó la suma
De 2.700.000

El 11 de abril de 2022, la demandada abonó la suma de
.....9.000.000

ESTUDIO JURÍDICO RAMÍREZ ARELLAN & CIA.
CONSULTORÍA A NIVEL NACIONAL

Carrera 10 No.16-92 Ofc.603

TELS: 304 577 26 08 / 601-6947228

(SIRNA)

email:estudiojuridicoramirezarellan@gmail.com

Bogotá – Colombia

“ Cada uno de nosotros sólo será justo en la medida en que haga lo que le corresponde” [Sócrates](#) (470 AC-399 AC) *Filósofo griego.*

El 09 de mayo de 2022, la demandada abonó la suma de
..... 4.500.000

El 14 de junio de 2022, la demandada abonó la suma de \$22.701.064

El 21 de junio de 2022, la demandada abonó la suma de \$ 2.000.000

El día 9 de junio de 2022 por correo certificado la empresa Aluminios Aimola S.A.S., recibió la comunicación que adjunto de fecha 3 de junio del 2022, por parte del fondo Nacional de Garantías S.A., en la cual se le informaba a la parte demandada que debía pagar la suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$22.701.064) dado que, dicha entidad había cancelado la totalidad del crédito No.1000000128421; No. Garantía 5030337 y pagaré garantizado número **330087137** cuyo pago fue realizado el 25 de mayo del 2022 por dicha entidad al actor.

Inmediatamente la parte ejecutada tuvo conocimiento de esta circunstancia, se trasladó hasta el Fondo Nacional de Garantías y allí fue atendido por un funcionario quien muy amablemente lo atendió, escuchó las razones por las cuales se constituyó en mora y le pidió unos días para buscar prestado el dinero.

A su turno, el funcionario le explicó el estado de la obligación y le autorizó a pagar la suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$22.701.064) el día 14 de junio del 2022, como efectivamente sucedió tal como consta en la documental que adjunto para lo de su conocimiento.

Igualmente, le explicaron al Señor Gino Aimola Vázquez, que El Fondo Nacional de Garantías expediría un paz y salvo, con destino a la entidad financiera para que la parte demandada, pudiera suscribir acuerdo de pago con la ejecutante y o hacerlo incurrir en más gastos de intereses, honorarios y demás.

**ESTUDIO JURÍDICO RAMÍREZ ARELLAN & CIA.
CONSULTORÍA A NIVEL NACIONAL**

Carrera 10 No.16-92 Ofc.603

TELS: 304 577 26 08 / 601-6947228

(SIRNA)

email:estudiojuridicoramirezarellan@gmail.com

Bogotá – Colombia

“ Cada uno de nosotros sólo será justo en la medida en que haga lo que le corresponde” [Sócrates](#) (470 AC-399 AC) *Filósofo griego.*

Una vez cancelada dicha obligación, el señor Gino Aimola Vázquez, atendiendo las instrucciones del FNG, se hizo presente en la empresa AECSA, (firma de abogados contratada por Bancolombia, para el recaudo de la presente obligación), allí fue atendido por el doctor Alexis García, quién le manifestó que “debía esperar a que el Fondo Nacional de Garantías les enviara el paz y salvo, para suscribir acuerdo de pago por las cuotas que se están causando y que ellos por su parte retirarían la demanda ejecutiva siempre que abonarán la suma de dos millones de pesos moneda corriente (\$2.000.000), a título de honorarios.

El doctor ALEXIS GARCÍA, le dictó al demandado los valores manuscritos que adjunto a la presente petición, justificando el valor en que supuestamente iba la liquidación del saldo de la obligación y que apenas recibieran el documento de FNG, suscribirían acuerdo privado para que la parte demandada pudiera cancelar por cuotas el saldo del crédito pendiente por cancelar. El valor pagado por supuestos “honorarios” se hizo el 21 de junio de 2022, según comprobante que adjunto para lo de su conocimiento, y digo supuestos porque el apoderado ejecutante no cumplió lo prometido, por lo que tal suma deberá abonarse a intereses y capital conforme lo establecido en el art.1653 del Código Civil Colombiano.

Desde entonces, han habido múltiples conversaciones telefónicas entre Gino Aimola, su asistente Yolanda Hincapié, tanto con el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, quien afirma haber enviado el paz y salvo desde junio de 2022 y con los Abogados de AECSA.

El día de ayer, fue la última comunicación con el abogado de Aecsa, quién no fue muy convincente en sus respuestas con el señor Gino Aimola, por lo que, estos decidieron consultar el caso con la suscrita y contratar mis servicios profesionales para exponer esta circunstancia ante su despacho.

Lo único cierto es que la parte demandada partiendo del principio de la buena fe de los abogados con que habló en ATECSA, no se dio a la tarea de contratar los servicios de un abogado para contestar la demanda, mientras que éstos a ciencia cierta según lo afirmado por el

**ESTUDIO JURÍDICO RAMÍREZ ARELLAN & CIA.
CONSULTORÍA A NIVEL NACIONAL**

Carrera 10 No.16-92 Ofc.603

TELS: 304 577 26 08 / 601-6947228

(SIRNA)

email:estudiojuridicoramirezarellan@gmail.com

Bogotá – Colombia

“ Cada uno de nosotros sólo será justo en la medida en que haga lo que le corresponde” [Sócrates](#) (470 AC-399 AC) *Filósofo griego.*

Señor Gino Aimola y su asistente Yolanda Hincapié, se sienten engañados por tales colegas, quienes les ocasionaron un daño muy grave al no haber podido ejercer su defensa técnica.

La parte demandada, confió en lo explicado por FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, a la postre recibió por parte de éstos el paz y salvo y también lo reenvió a ATECSA, quien hasta la fecha sigue diciendo que no ha recibido ningún documento sobre el particular.

Adjunto, Poder para actuar y constancia de envío, emails, paz y salvo Atecsa; extractos bancarios y consignaciones donde constan los múltiples abonos; paz y salvo y comunicación enviada por Fondo Nacional de Garantías; manuscrito y audios de algunas conversaciones que demuestran lo dicho al igual que los correos electrónicos que confirman mis aseveraciones.

Del Señor (a) Juez, con todo comedimiento y respeto, me suscribo.

Atentamente,

CARMEN ALICIA RAMÍREZ H.

C.C.51.765.311 de Bogotá

T.P.82.440 C.S.J

Fwd: PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA VS. HUMBERTO AIMOLA Y OTROS 2022-0195

ALICIA RAMIREZ <estudiojuridicoramirezarellan@gmail.com>

Jue 10/11/2022 10:02

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificaciones prometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

 11 archivos adjuntos (12 MB)

AUDIO HUMBERTO AIMOLA 2.opus; AUDIOS HUMBERO AIMOLA 1.opus; AUDIO HUMBERTO AIMOLA 3.opus; J31 CM 2022 195 EJECUTIVO BANCOLOMBIA.pdf; PRUEBAS ALUMINIOS AIMOLA SAS.pdf; PAGOS BANCOLOMBIA.pdf; PRUEBAS ALUMINIOS AIMOLA SAS.docx; PODER DEMANDA 2022 195 J31CM1.pdf; PODER HAL.pdf; LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO J31 CM 2022.pdf; liquidacion_2022-00195_1667596710.pdf;

Respetado Señor Juez:

En mi calidad de apoderada judicial de la parte demandada en el asunto de la referencia, de manera atenta me permito adjuntar trabajo liquidatorio en el presente asunto, para lo de su conocimiento.

Atentamente,
CARMEN ALICIA RAMIREZ H.
C.C.51.765.311 de Bogotá
T.P. 82.440 C.S.J.

----- Forwarded message -----

De: **ALICIA RAMIREZ** <estudiojuridicoramirezarellan@gmail.com>

Date: vie, 12 ago 2022 a las 15:15

Subject: PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA VS. HUMBERTO AIMOLA Y OTROS 2022-0195

To: <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Respetado Senor Juez

En mi calidad de apoderada judicial de la parte demandada de manera atenta solicito tener el memorial y pruebas que se aportan antes de dictar la correspondiente sentencia, ya que la parte actora no informó a su Señoría sobre el acuerdo a que estaban llegando las partes y los abonos realizados por la parte ejecutada, obligando con su proceder a perjudicar a mis representados en este proceso porque confiando en todo lo que los hicieron correr para pagar y en aras de suscribir un acuerdo que a todas luces no existe, les hicieron dejar vencer el término para excepcionar tal como se demuestra con la documental adjunta.

Cordialmente,

CARMEN ALICIA RAMIREZ HERNANDEZ
C.C. 51.765.311 de Bogotá
T.P.82.440 C.S.J.